

INMUJERES

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES



SINALOA
ES TAREA DE TODOS

SGG
SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

Instituto
Sinaloense
de las
Mujeres
ISMUJERES



**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN
PERMANENTE EN PERSPECTIVA DE
GÉNERO DIRIGIDO A LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE
SINALOA.**

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo".

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

INTRODUCCIÓN

La consolidación de las instituciones de seguridad, con una visión de Género que incluya los Derechos Humanos para todas las personas por igual, es uno de los grandes retos del siglo XXI, con ello se garantiza el actuar eficiente, en el combate a la violencia y la delincuencia de las personas que laboran en este rubro de la función pública, sin embargo la aun frecuente manifestación de la violencia contra las mujeres sigue evidenciándose de manera certera la discriminación de las mismas

La El sexismo, que a través del ejercicio del poder de los hombres sobre las mujeres, muestra la cultura hegemónica y patriarcal que aún persiste en nuestras sociedades.

Lo femenino aun a pesar de los grandes esfuerzos por llegar al ejercicio de la igualdad, sigue ubicándose socialmente en una posición de subordinación debido a los roles, que evolucionando en estereotipos y condicionamientos son asignados de manera certera sobre las mujeres. Con ello, el ejercicio de sus derechos humanos sigue siendo una tarea titánica, que trae consigo la clara desigualdad entre hombres y mujeres.

En nuestro país la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, dicta en el artículo 1º que “Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o racial, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”

La recomendación general no. 19 de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres en su artículo 24 dice que: “Los Estados Partes adopten medidas apropiadas y eficaces para combatir todo tipo de violencia basada en el sexo, ejercida mediante actos públicos o privados. Se adopten medidas eficaces para superar estas actitudes y prácticas.” Incita también a que los Estados deberán introducir programas de educación y de información pública que ayuden a eliminar los prejuicios que obstaculizan la igualdad de la mujer.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en su artículo 44 fracción I, nos habla sobre las obligaciones de capacitar al personal de las diferentes instancias policiales, para atender los casos de violencia contra las mujeres.

En este tenor el Instituto Sinaloense de las Mujeres, a través del Centro de Capacitación permanente AC, nos hemos dado a la tarea de diseñar y elaborar el programa de capacitación en perspectiva de género dirigido a la secretaría de Seguridad Pública en el Estado de Sinaloa, como parte de sus prioridades en la profesionalización de la función pública, con ello promovemos la transversalidad de la perspectiva de género, como una herramienta más en el control y la prevención del delito, con el fin de analizar y mejorar la actuación policial en el Estado. Esto como una herramienta más de los cuerpos policiales que permita prevenir, atender y propiciar la sanción de la violencia de género contra toda manifestación de lo femenino.

Con este programa proponemos una metodología para incorporar los principios de la transversalidad de la perspectiva de género en una efectiva guía para la capacitación en la Secretaría de Seguridad pública. Cabe mencionar aquí, la importancia de la capacitación con la intención de implementar la visión de género tanto en la estructura policial, como en cada organismo encargado de brindar seguridad a la ciudadanía.

La libertad al igual que la igualdad sustantiva está directamente vinculada con la seguridad que es, a su vez un derecho fundamental de mujeres y hombres, reconocida en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y a pesar de los tratados internacionales, esta premisa debiera tutelarse de manera absoluta a favor de toda la población, sin embargo contrariamente de la concepción de la seguridad como un bien que se vive y percibe de manera igual entre hombres y mujeres, en lo cotidiano, las prácticas sociales y las condiciones actuales son una clara evidencia de que las políticas públicas de nuestro país, son neutrales de facto con respecto al género; con esto nos referimos que las políticas de seguridad pública no desagrega las necesidades de mujeres y hombres, concretamente señalando sus condiciones particulares.

En nuestro Estado, los problemas de seguridad se manifiestan como una red compleja, resultado de las necesidades de una población cambiante y diversa.

Haciendo un recorrido histórico, resulta evidente, ver como las políticas públicas que no incluyen una perspectiva de género tienen un impacto negativo en la sociedad.

Partiendo del tema de la seguridad para Mujeres y hombres, las políticas neutras invisibilizan y desatienden las necesidades de manera desagregada, ignorando notoriamente a la mitad de la población representada por las mujeres.

Por ello, el programa de capacitación en perspectiva de Género dirigido a la secretaría de seguridad pública del Estado de Sinaloa, transversaliza este tema como eje fundamental, garantizando así la creación y aplicación de políticas públicas en materia de seguridad adecuadas a las necesidades de una ciudadanía heterogénea, dinámica y cambiante. Para lograrlo dotamos de nuevas herramientas a través de un planteamiento integral para los nuevos actores.

El presente programa es una guía pedagógica para ser aplicada en el sector institucional de la secretaría de Seguridad Pública, que desde la perspectiva de género se muestra integradora y sociocrítica, cuya finalidad es dotar de nuevas herramientas tanto en lo teórico como en lo metodológico, a las personas que laboran en esta institución, garantizando una repuesta asertiva, en la aplicación de sus funciones, para todas las personas por igual, sin dejar de lado las necesidades desagregadas de mujeres y hombres.

En términos de profesionalización este trabajo es parte del proceso de fortalecimiento de las capacidades institucionales, consolidando esfuerzos para la función de seguridad con un enfoque de género.

Partiendo de ello, al finalizar la capacitación, que debiera ser continua y permanente, las personas participantes, tendrán el conocimiento para aplicarlo en sus funciones laborales.

Los contenidos han sido minuciosamente seleccionados para integrarlos en la actuación de los cuerpos policiacos y en la función de las personas que laboran en seguridad pública, promoviendo un modelo actual de seguridad sensible a las necesidades de las personas de manera igualitaria.

El concepto de género que con frecuencia se utiliza en el discurso público, como algo políticamente correcto, generalmente no tiene trascendencia ni en el diseño, ni en la ejecución de las políticas públicas.

Es un esfuerzo en pro de avanzar en el cumplimiento de los compromisos internacionales que el gobierno mexicano asume para disminuir y eliminar la desigualdad de género. La

transversalidad de género es, entonces, la parte fundamental para lograrlo, he aquí la importancia de este trabajo.

OBJETIVO GENERAL

Mediante la siguiente propuesta a realizar, nuestra finalidad es reconstruir un ambiente de armonización en equidad de género en la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Sinaloa. Por lo tanto, queremos resalta la necesidad de un arduo trabajo en base a los valores, las actitudes así como aptitudes que se necesitan para un buen y certero manejo ante las realidades que están comprometiendo la seguridad de las mujeres.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fortalecer a la organización en la lucha por la capacitación en equidad de género a la Secretaría de Seguridad Pública, por medio de herramientas, prácticas y análisis cualitativo y cuantitativo.
- Transversalizar la Perspectiva de Género aplicando esta misma a la creación y ejecución de las Políticas Públicas y/o acciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa.
- Desarrollar, al final de la profesionalización propuesta, nuevos escenarios de comportamiento frente al cambio de relaciones de género, garantizando con ello una atención con calidad basada en el respeto, él y los derechos para todas las personas por igual, tomando en cuenta las necesidades desagregadas de mujeres y hombres.

METODOLOGÍA

En este apartado se usaran varios puntos de vista metodológicos para enriquecer lo más posible las perspectivas y los distintos análisis de diferentes expertos en la materia; pero cabe mencionar, que uno de los documentos con el que pretende alinear este apartado, es el propuesto por el Gobierno del estado de Hidalgo, ya se considera como uno de los que propone y aporta elementos importantes en la construcción de la institucionalización en la implementación de un plan de transversalidad de género en las organizaciones.

El presente programa con perspectiva de género describirá los conceptos básicos para comprender el ¿por qué es importante y necesaria la incorporación de la implementación de la equidad de género en la institución?

De acuerdo a lo mencionado en el documento de Guía Metodológica del Gobierno del estado de Hidalgo para institucionalizar la perspectiva de género, resulta relevante la construcción de una propuesta basada en estrategias pedagógicas que faciliten el cambio de la perspectiva de los valores sociales y la armonización de la institución pública en cuanto a la equidad de género. Por lo que se llevó a cabo un diagnóstico, que permitiera contar con una fotografía actual y en un acercamiento que permitiera conocer la problemática de las inequidades y diferencias existentes en las cuestiones laborales, administrativas y de trato en referencia a los hombres y mujeres de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Sinaloa.

La base de nuestra proyección se sustenta en una orientación multidimensional llevándoles a conciliar una acción formativa, de mejora socio-cognitiva y por ende capacitación continua, dando como resultado la reflexión crítica, la meta-cognición, el debate y el aprendizaje compartido. Y que además, permita proponer y constituir políticas públicas que regulen el ámbito laboral, social y humano que se desarrolla en el clima organizacional de la institución en cuestión.

Según Marta Lamas, una de las teóricas que han escrito sobre el tema de género en México, se requiere de un desarrollo más equitativo y democrático, de la participación decidida de la sociedad, ya que se requiere la eliminación de los tratos discriminatorios contra cualquier grupo en situación de riesgo o vulnerabilidad.

En el caso específico de las mujeres, -que son más de la mitad de la población- se ha vuelto una necesidad impostergable tomar en cuenta y modificar las condicionantes culturales, económicas y sociopolíticas que favorecen la discriminación femenina. Estas

condicionantes no son causadas por la biología, sino por las ideas y prejuicios sociales, que están entrelazadas en el género.¹

Una premisa de la acción antidiscriminatoria es reconocer que la cultura introduce el sexismo, o sea la discriminación en función del sexo, mediante el género. Al tomar como punto de referencia la autonomía de mujeres y de hombres, con sus funciones reproductivas evidentemente distintas, cada cultura establece un conjunto de prácticas, ideas, discursos y representaciones sociales; que atribuyen características específicas a mujeres y a hombres. Esta construcción simbólica, que en las ciencias sociales se denomina género, reglamenta y condiciona la conducta objetiva-subjetiva de las personas. Mediante el proceso de la construcción del género: La sociedad fabrica las ideas de lo que deben ser los hombres y las mujeres, de lo que se supone es "propio" de cada sexo.²

En su crítica al modelo del arco del reflejo, George Herbert Mead y el interaccionismo simbólico, supone como objeto la formulación de relaciones causa-efecto entre estímulos ambientales y reacciones de organismos, John Dewey propone un entendido que busca diluir ese mecanismo causal, es la acción del propio individuo. Con esa aportación, Dewey critica la solvencia teórica de los modelos psicológicos simplistas que aparecieron como la novedad en los primeros decenios del siglo XX. Este concepto de verdad ya no expresa una correcta representación cognoscitiva de la realidad, sino un aumento del poder actuar en relación a un entorno. (Joas, p. 118)³.

Como parte inicial del análisis se puede decir que, las políticas públicas en nuestro país, han sido al menos tomadas como referencia en los documentos de índole nacional y estatal; sin embargo, en la práctica no han podido encontrar un espacio dentro de la realidad en la que encuentran las mujeres con referencia al tema de la equidad de género.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el gobierno mexicano propone contar una Perspectiva de Género y señala lo siguiente:

La presente Administración considera fundamental garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades entre mujeres y hombres. Es inconcebible aspirar a llevar a México hacia su máximo potencial cuando más de la mitad de su población se enfrenta a brechas de género en todos los ámbitos. Éste es el primer Plan Nacional de Desarrollo que incorpora una perspectiva de género como principio esencial. Es decir, que contempla la necesidad de realizar

¹ http://www.pueg.unam.mx/images/seminarios2015_1/investigacion_genero/complementaria/lam_mrt.pdf

² IDEM

³ <http://www.raco.cat/index.php/Athenea/article/viewFile/34106/33945>

acciones especiales orientadas a garantizar los derechos de las mujeres y evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión o discriminación.

Y continúa diciendo:

El objetivo es fomentar un proceso de cambio profundo que comience al interior de las instituciones de gobierno. Lo anterior con el objeto de evitar que en las dependencias de la Administración Pública Federal se reproduzcan los roles y estereotipos de género que inciden en la desigualdad, la exclusión y discriminación, mismos que repercuten negativamente en el éxito de las políticas públicas. De esta manera, el Estado Mexicano hará tangibles los compromisos asumidos al ratificar la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), así como lo establecido en los artículos 2, 9 y 14 de la Ley de Planeación referentes a la incorporación de la perspectiva de género en la planeación nacional. Por tanto, el Plan de Desarrollo instruye a todas las dependencias de la Administración a alinear todos los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales en torno a conceptos tales como Democratizar la Productividad, un Gobierno Cercano y Moderno, así como Perspectiva de Género (PND 2013-2018, p. 23)⁴.

Para muestra basta un botón, reza un dicho popular, pero este botón no parece encajar en el traje de los políticos, que con acciones dentro y fuera de las instituciones y dependencias de gobierno o privadas, dan muestra de que el asunto de la equidad, no es prioridad para muchos de ellos y son quienes tienen en sus manos la decisión.

Así mismo, en el (PND 2013-2018, p. 104) en el apartado VI.A Estrategias y líneas de acción transversales, menciona un punto relacionado con las perspectivas de género, que a la letra dice:

Incorporar la perspectiva de igualdad de género en las políticas públicas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas de la Administración Pública Federal.

Proponiendo en la Estrategia III. Perspectiva de género las siguientes líneas de acción:

- Fomentar la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres.

⁴ Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. <http://pnd.gob.mx/>



- Establecer medidas especiales orientadas a la erradicación de la violencia de género en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipios.
- Garantizar el cumplimiento de los acuerdos generales emanados del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, mediante una coordinación eficaz entre los diversos órdenes de gobierno.
- Fortalecer el Banco Nacional de Datos e Información sobre Violencia contra las Mujeres, con la participación de las entidades federativas.
- Simplificar los procesos y mejorar la coordinación en los planos federal, estatal y municipal, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.
- Acelerar la aplicación cabal de las órdenes de protección para las mujeres que se enfrentan a riesgos.
- Promover la armonización de protocolos de investigación policial de homicidios de mujeres.
- Propiciar la tipificación del delito de trata de personas y su armonización con el marco legal vigente.
- Llevar a cabo campañas nacionales de sensibilización sobre los riesgos y consecuencias de la trata de personas orientadas a mujeres, así como sobre la discriminación de género y los tipos y modalidades de violencias contra las mujeres.
- Capacitar a los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley de Migración y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, sobre las causas, consecuencias e incidencia de la trata de mujeres y las diferentes formas de explotación, así como en la atención a las víctimas de estos delitos.
- Promover el enfoque de género en las actuaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Incorporar acciones específicas para garantizar la seguridad e integridad de las mujeres.

Mientras que en el Plan Estatal de Desarrollo del estado de Sinaloa 2011-2016, al igual que el PND se trata el asunto de la equidad de género y de las políticas públicas, en el que el gobierno estatal del Lic. Mario López Valdez, plantea llevar a cabo durante su sexenio, y dice:

Esta administración, comprometida con las mujeres sinaloenses que trabajan fuera del hogar, realizará acciones con la finalidad de impulsar la igualdad de oportunidades en su incorporación a los espacios productivos para eliminar la discriminación por maternidad, por sexo, por edad, y combatir el fenómeno del hostigamiento laboral y acoso sexual, que ha generado condiciones de trabajo

más precarias para ellas, todo ello para reducir las brechas de género que limitan el desarrollo social de Sinaloa.

Desde la perspectiva de la equidad de género, la política social debe considerar a la mujer como un pilar en la construcción y conservación de un sano tejido social. La desigualdad en oportunidades laborales, educativas y familiares, se refleja en sus condiciones de vulnerabilidad.

La desigualdad, la discriminación, la violencia y otros actos que atentan contra la dignidad y la integridad física de las mujeres pueden ser superados si se adoptan compromisos y se concretan acciones efectivas a su favor, como el respeto a los derechos humanos de las mujeres, el pleno reconocimiento de sus capacidades y brindar oportunidades para su participación en todos los ámbitos de la sociedad. Sinaloa requiere su plena integración y su participación decisiva en el proceso de cambio.

En este gobierno, las mujeres tendrán a su alcance las oportunidades que necesitan y que exigen con plena razón. Su participación es decisiva (PED de Sinaloa 2011-2018, p. 134)⁵.

La Secretaría de Seguridad Pública del estado de Sinaloa, ha emprendido un arduo trabajo para incorporar en sus distintas áreas y departamentos, la incorporación de mujeres que coadyuven a disminuir la brecha de inequidad de género que existe en todas las dependencias del Gobierno del estado. Por lo que aunado a estas estrategias, se propone la capacitación, formación y actualización en materia de transversalidad de género; pretendiendo la integración de la mayoría de las y los funcionarios que en esta dependencia se encuentran laborando.

La metodología que se pretende llevar a cabo es de índole educativo y cultural, ya que los cambios necesarios en la población para concientizar en los temas relacionados con la transversalidad, la equidad y la eliminación de la violencia en contra de las mujeres, tiene que ver con la información, la educación y culturalización de todos los actores de instituciones y dependencias públicas y privadas.

Para ello, se realizaron entrevistas con las y los directores de áreas de la Secretaría de Seguridad Pública con el objetivo de tener un panorama realista de lo que en esta dependencia ocurre, relacionado con las situaciones de transversalidad y equidad de

⁵ Plan Estatal de Desarrollo de Sinaloa 2011-2018.

<http://laipsinaloa.gob.mx/images/stories/ARCHIVOS%20PUBLICOS/Gobierno/PED-2011-2016-Sinaloa.pdf>

género; así mismo, con un breve análisis que permita observar el clima organizacional en temas de género dentro de algunos departamentos de la secretaría y tener una perspectiva de la equidad en términos laborales.

Con la información que se recabó se estuvieron trabajando algunas encuestas que nos dibujaran las necesidades existentes en las distintas áreas; para posteriormente, tener algunas entrevistas con los responsables de los departamentos, lo cual no permitiría presentar una propuesta de corte académico que inicie con los procesos de cambio necesarios para dichas dependencias.

Así mismo, una vez concluida la propuesta se regresó para que fuera validada, comentada y modificada en caso necesarios por las personas encuestadas; y que de esta manera, la propuesta recogiera y planteara soluciones más realistas y no únicamente de discurso en la secretaría. Cabe mencionar que, el éxito o el fracaso de la implementación de las estrategias propuestas para modificar las actitudes que prevalecen en las dependencias, son responsabilidad compartida de todos los actores involucrados en el tema, llámese gobernantes, políticos, políticas, funcionarias y funcionarios, directoras y directores, así como las y los trabajadores de cada departamento en la organización.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

DISEÑO

- Presentación del programa a trabajar
 - ✓ Número de temas
 - ✓ Número de horas
 - ✓ Cantidad de sesiones
 - ✓ Presentación de las y los facilitadores, facilitadoras
- Presentación de las y los participantes, indicando brevemente lugar de trabajo, nombre y expresar las expectativas de la capacitación
 - ✓ Explicar la importancia de expresar lo que esperan de la instrucción, para establecer interés en el grupo.
- Explicar la importancia de la construcción de la comunidad de aprendizaje que llevarán a lo largo de la capacitación.



El o la facilitadora pueden escoger cualquier tipo de presentación: individual, grupal, presentación frente al grupo, por parejas, por grupos etc.

TEMA I.- EL SISTEMA SEXO GENERO

Objetivo general:

Fortalecer, en la Secretaría de Seguridad Pública la transversalización de la Perspectiva de Género, con la finalidad de consolidar el sistema de gestión en equidad entre hombres y mujeres, a fin de dotar a las y los trabajadores del área con herramientas para que construyan un programa de mejora tanto al interior como al exterior de la institución propiciando con ello una atención de calidez y calidad enfocada a las necesidades desagregadas de las personas.

PROPÓSITOS	CONTENIDOS	TIEMPO	MATERIAL DIDÁCTICO DE APOYO
Las y los participantes fortalecerán el conocimiento del movimiento feminista a partir de la visión de Simone de Beauvoir	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La filosofía de Simone de Beauvoir ➤ El segundo sexo 	<p>2 horas</p> <p>2 horas</p>	Lap top, cañón, rotafolio, hojas de rotafolios, presentación en ppt
Promover en las y los participantes el interés de cómo se construye socialmente el sistema sexo-género	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Construcción social del género 	3 horas	Lap top, cañón, rotafolio, hojas de rotafolios, presentación en ppt
Que las y los integrantes del grupo tengan la capacidad de reconocer el rol que juegan en la sociedad y el cómo la sociedad, a lo largo de la historia ha asignado la participación en el trabajo de las personas a partir de	<ul style="list-style-type: none"> ➤ División sexual del trabajo 	2 horas	Lap top, cañón, rotafolio, hojas de rotafolios, presentación en ppt



valoraciones sexuales.			
Que las y los participantes, al finalizar el tema, cuenten el conocimiento básico de la Perspectiva de género desde sus orígenes, con la finalidad que cada persona, desde sus departamentos en la secretaría, contribuya a erradicar y prevenir la discriminación entre hombres y mujeres y así realizar un trabajo justo para la sociedad sinaloense	➤ Género como una perspectiva	2 horas	Lap top, cañón, rotafolio, hojas de rotafolios, presentación en ppt

TEMA II.- CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LAS IDENTIDADES DE GÉNERO

Objetivo general:

Al finalizar este tema, cada participante será capaz de exponer, a partir de su experiencia en la Secretaría de Seguridad Pública, la relación que se da entre de género y el sistema sexistas, así como analizar y reconocer una identidad propia elegida a su voluntad.

PROPÓSITOS	CONTENIDOS	TIEMPO	MATERIAL DIDÁCTICO DE APOYO
Reconocer el Sistema de dominación masculina sobre las mujeres que ha ido adoptando distintas formas a lo largo de la historia.	➤ El patriarcado	1 hora	Lap top, cañón, rotafolio, hojas de rotafolios, presentación en ppt
Reconocer que no existe una relación “natural” entre el sexo biológico y la forma en que una persona se siente e identifica dentro del espectro masculino - femenino.	➤ Identidad Sexual o de Género	2 horas	Lap top, cañón, rotafolio, hojas de rotafolios, presentación en ppt
Reconocer la influencia que los roles tienen en la construcción social del género y en la consolidación de los estereotipos de género	➤ Roles y estereotipos de género	1 hora	Lap top, cañón, rotafolio, hojas de rotafolios, presentación en ppt



Reconocer el sexismo como una forma de opresión que alimenta la desigualdad entre mujeres y hombres.	➤ Sexismo	1 hora	Lap top, cañón, rotafolio, hojas de rotafolios, presentación en ppt
------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------	--------	---------------------------------------------------------------------

**TEMA III.- DESIGUALDAD Y RELACIONES DE PODER
ENTRE HOMBRES Y MUJERES**

Objetivo General:

En este tema abordaremos las relaciones entre hombres y mujeres desde la perspectiva del poder o, lo que es lo mismo, analizar las relaciones de poder desde las relaciones hombre-mujer en todos los ámbitos en que estas se desarrollan: tanto en lo privado como en lo público.

Al finalizar el tema las y los participantes obtendrán las herramientas para construir o participar en una sociedad laboral justa, ya que involucra tanto a hombres como mujeres señalando que este estudio de género no es ni de "mujeres" ni "para mujeres"; atañe a hombres y mujeres, conllevando a ello un desarrollo de la sociedad en su conjunto.

PROPÓSITOS	CONTENIDOS	TIEMPO	MATERIAL DIDÁCTICO DE APOYO
Reconocer la brecha de oportunidades y los techos de cristal que alimentan la desigualdad en el área laboral	➤ Trato laboral con enfoque de género	1 hora	Lap top, cañón, rotafolio, hojas de rotafolios, presentación en ppt
Reconocer la desigualdad en los salarios de mujeres y hombres	➤ Brecha salarial	30 minutos	Lap top, cañón, rotafolio, hojas de rotafolios, presentación en ppt
Analizar las diferencias alimentarias y su repercusión en el desarrollo integral de mujeres y hombres.	➤ Carencias alimentarias	30 minutos	Lap top, cañón, rotafolio, hojas de rotafolios, presentación en ppt



Reconocer las limitantes sociales a partir de los y estereotipos de género para el acceso igualitario a la educación para mujeres y hombre.	➤ Acceso a la educación	1 hora	Lap top, cañón, rotafolio, hojas de rotafolios, presentación en ppt
Reconocer la importancia de deconstruir la violencia como un acto de naturaleza humana y de las relaciones de pareja.	➤ Agresiones de pareja	1 hora	Lap top, cañón, rotafolio, hojas de rotafolios, presentación en ppt
Reconocer la paridad como una necesidad de facto, más allá de las de jure.	➤ Acceso al poder político	2 horas	Lap top, cañón, rotafolio, hojas de rotafolios, presentación en ppt
Reconocer la desigualdad en la corresponsabilidad del hogar y de cómo esta afecta directamente el desarrollo de las mujeres, más que al de los hombres.	➤ Trabajo en el hogar	1 hora	Lap top, cañón, rotafolio, hojas de rotafolios, presentación en ppt
Analizar las diferencias y la calidad en el espacio y tiempo de esparcimiento entre hombres y mujeres.	➤ Tiempo para diversión	30 minutos	Lap top, cañón, rotafolio, hojas de rotafolios, presentación en ppt

<p>Analizar la discriminación de las personas como un acto de opresión que niega los derechos humanos a las mujeres y hombres por igual y a los grupos vulnerabilizados por la sociedad</p>	<p>➤ Discriminación</p>	<p>2 horas</p>	<p>Lap top, cañón, rotafolio, hojas de rotafolios, presentación en ppt</p>
<p>La influencia de la construcción social del género para erradicar la cultura de clases que aun permea en la sociedad.</p>	<p>➤ Género y lucha de clases</p>	<p>1 hora</p>	<p>Lap top, cañón, rotafolio, hojas de rotafolios, presentación en ppt</p>
<p>Conocer el cómo el pensamiento dominante ha influido a lo largo de la historia en la construcción de las mujeres como ciudadanas de 2ª clase.</p>	<p>➤ Pensamiento dominante</p>	<p>2 horas</p>	<p>Lap top, cañón, rotafolio, hojas de rotafolios, presentación en ppt</p>
<p>Conocer y analizar la igualdad, desde una mirada desagregada, como un reto social, propiciando el camino para la erradicación de la violencia, contra las mujeres.</p>	<p>➤ La igualdad de trato</p>	<p>1 hora</p>	<p>Lap top, cañón, rotafolio, hojas de rotafolios, presentación en ppt</p>

TEMA IV.- MARCO LEGAL

Objetivo general:

Al finalizar el tema las y los participantes conocerán los lineamientos jurídicos y de política pública que a nivel internacional y nacional rigen y establecen las responsabilidades y obligaciones del estado para eliminar cualquier clase de desigualdad y discriminación de los géneros.

PROPÓSITOS	CONTENIDOS	TIEMPO	MATERIAL DIDÁCTICO DE APOYO
Reconocer los mecanismos internacionales que pautan las políticas públicas en materia de derechos humanos de las mujeres y género.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Compromisos internacionales en materia de derechos de las mujeres 	10 minutos	Lap top, cañón, rotafolio, hojas de rotafolios, presentación en ppt
Conocer los orígenes de los acuerdos que México ha firmado desde el siglo pasado, mostrando con ello el desarrollo histórico de los mismos y la influencia en las leyes actuales.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Orígenes de los compromisos internacionales: <ul style="list-style-type: none"> *Convención internacional para la represión de la trata de mujeres y menores (1921). * Convención sobre los derechos políticos de la mujer (1953).- 	20 minutos	Lap top, cañón, rotafolio, hojas de rotafolios, presentación en ppt

Conocer lo básico de esta convención y la importancia para la eliminación de toda forma de discriminación.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación en Contra de la Mujer CEDAW” 	20 minutos	Lap top, cañón, rotafolio, hojas de rotafolios, presentación en ppt
Reconocer el porqué de la violencia contra la mujer como una violencia de género.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Convención Belem Do Para 	20 minutos	Lap top, cañón, rotafolio, hojas de rotafolios, presentación en ppt
Conocer los marcos legales nacionales para aplicarlos desde la función Pública.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Marco jurídico Nacional: Ley General de Igualdad entre Hombres y Mujeres 	20 minutos	Lap top, cañón, rotafolio, hojas de rotafolios, presentación en ppt
Reconocer que la violencia contra las mujeres es un delito que debe tener sanción y no verse como algo natural.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia 	20 minutos	Lap top, cañón, rotafolio, hojas de rotafolios, presentación en ppt
Reconocer los esfuerzos que el Estado hace en materia de igualdad de los	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ley del Instituto Nacional de las Mujeres 	10 minutos	Lap top, cañón, rotafolio, hojas de rotafolios, presentación en ppt



géneros a nivel nacional.			
Reconocer los esfuerzos que el Estado hace en materia de igualdad de los géneros a nivel Estatal.	➤ Marco Jurídico Estatal: Ley del Instituto Sinaloense de las Mujeres.	10 minutos	Lap top, cañón, rotafolio, hojas de rotafolios, presentación en ppt
Reconocer que la violencia contra las mujeres es un delito que debe tener sanción y no verse como algo natural en el Estado de Sinaloa.	➤ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Sinaloa.	20 minutos	Lap top, cañón, rotafolio, hojas de rotafolios, presentación en ppt

TEMA V.- ACCIONES PARA EL CAMBIO

Objetivo general:

Las y los participantes, al finalizar el tema serán capaces de elaborar un trabajo que incluya acciones afirmativas para un buen desempeño en sus funciones laborales, dentro y fuera de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, con la finalidad de proponer una política pública y construir la transversalización de género y la igualdad de manera institucional. Tomando en cuenta los elementos adquiridos.

PROPÓSITOS	CONTENIDOS	TIEMPO	MATERIAL DIDÁCTICO DE APOYO
Conocer la importancia de incluir la perspectiva de género en las acciones de la Secretaría de Seguridad Pública.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Transversalización de la Perspectiva de Género 	2 horas	Lap top, cañón, rotafolio, hojas de rotafolios, presentación en ppt
Conocer el tema de empoderamiento de las mujeres como una herramienta para llegar al ejercicio de la igualdad sustantiva	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Empoderamiento 	1 hora	Lap top, cañón, rotafolio, hojas de rotafolios, presentación en ppt
Conocer el origen, la importancia, así como la visión y	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Creación de los institutos de la mujer 	1 hora	Lap top, cañón, rotafolio, hojas de rotafolios,

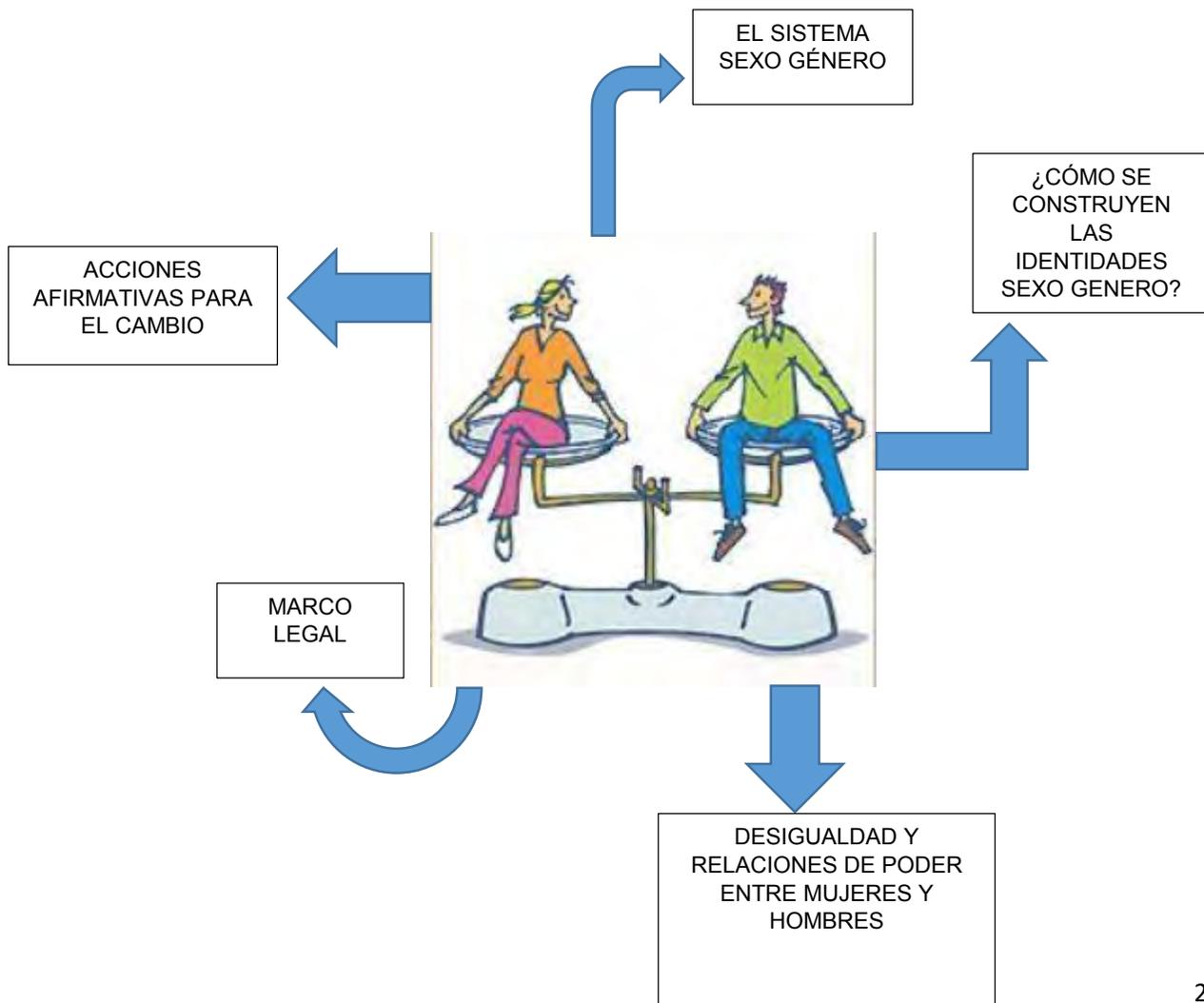


misión de los Institutos de las Mujeres			presentación en ppt
Reconocer el lenguaje incluyente como un factor de gran influencia para lograr la igualdad entre hombre y mujeres.	➤ Lenguaje incluyente	2 horas	Lap top, cañón, rotafolio, hojas de rotafolios, presentación en ppt
Medir a través de un trabajo final el aprendizaje obtenido a través de este programa	➤ Desarrollo de las propuestas de las alumnas y los alumnos	1 semana	Lap top, cañón, rotafolio, hojas de rotafolios, presentación en ppt

PROGRAMA

El programa constara de cinco temas, que son:

1. El sistema sexo, género.
2. Construcción social de las identidades de género
3. Desigualdades y relaciones de poder entre hombres, mujeres
4. Marco Legal.
5. Acciones para el cambio.



SESIÓN I

ACUERDO CON EL GRUPO DE LAS

- Es recomendable cuestionar al grupo qué necesitan de los demás y de usted para que el grupo fluya eficaz y satisfactoriamente en todas las siguientes sesiones.
- anote las respuestas en el pizarrón
(Es aconsejable conservarlas como referencia para los siguientes talleres.)
- Una vez analizadas las reglas básicas, pida a las y los participantes que pasen 5 minutos deliberando por parejas sobre qué significan estas normas para las mujeres en su sociedad.
- Recorra el círculo y pida a cada pareja de participantes que elija una de las reglas y exponga los puntos planteados durante su deliberación.

Posibles, respuestas sugeridas y algunas de las cuestiones que pueden plantearse durante el intercambio de impresiones:

- ✓ ¿Se respeta por igual a las mujeres en la sociedad?
- ✓ ¿Por qué es importante la confidencialidad? Para poder hablar libre y abiertamente sobre cuestiones delicadas.

- ✓ Cuando las mujeres tienen problemas ¿adónde pueden acudir en el ámbito de la comunidad para tratar sobre asuntos delicados en un entorno seguro?
 - ✓ ¿Existe diferencia entre escuchar activa y pasivamente?
 - ✓ ¿En qué grado presta la sociedad una escucha activa a los derechos de las mujeres?
 - ✓ ¿Se pronuncian las mujeres públicamente sobre sus derechos y la discriminación que sufren?
 - ✓ ¿Pueden las mujeres y la sociedad ser más activas para exponer públicamente los problemas que afectan a las mujeres?, ¿o simplemente se les hace caso omiso?
 - ✓ La participación activa exige que la gente quiera participar y que otros creen un ámbito que permita esa participación.
 - ✓ ¿Disponen de este ámbito las mujeres de su comunidad?
 - ✓ ¿Qué hacen las mujeres para ocupar o crear activamente este ámbito?
 - ✓ ¿En qué medida son prioritarios los problemas de derechos humanos centrados en los varones?

TEMA I EL SISTEMA SEXO GÉNERO

ORIGENES

Simone de Beauvoir (1908-1986), filósofa y novelista francesa, no podemos dejar de pensar en dos cosas: feminismo y el filósofo Jean-Paul Sartre. La primera por la influencia que su obra tuvo para los movimientos feministas, y la segunda por ser la pareja durante largo tiempo del existencialista francés. Ahora nos ocuparemos de la influencia y los aportes que tuvo para la teoría de género.

La primera de las señas que nos da Beauvoir sobre la reivindicación del género femenino es la importancia que les da a sus personajes femeninos de las novelas que escribió. Por eso escribe Gennari “con todas las diferencias, sus personajes tienen ‘todos’ en común la aceptación de su condición femenina [...], estas heroínas están lejos de ser asexuadas y reivindicadoras”⁶, es decir que los personajes femeninos están fuertemente diferenciados con características propias del género. Todo

⁶ Gennari, Geneviève, Simone de Beauvoir [trad. del francés por Dionisio Pérez], Barcelona, Ed. Fontanella, 1967, p. 99.

⁷ Esprit, 1 junio, 1936, n. 45, p. 292.

⁸ Cfr. Gennari, Geneviève, Simone de Beauvoir [trad. del francés por Dionisio Pérez], Barcelona, Ed. Fontanella, 1967, p. 107

esto se viene a reforzar con la publicación de Segundo sexo,

Ya en el epígrafe hemos citado un fragmento del artículo de Emmanuel Mounier titulado La mujer también es una persona, publicado originalmente en la revista L'Esprit, ahora lo completamos. Mounier, hablando de la mujer en la historia, dice: “Un proletariado espiritual que es cien veces más numeroso, el de la mujer, queda fuera de la historia. Su situación moral apenas es envidiable, a pesar de las apariencias más brillantes - y prosigue-. Esta imposibilidad, que define al proletariado, de nacer con vida propia, y que es mucho más esencial que su miseria, es lo que acontece a casi todas las mujeres”.⁷ Así mismo Beauvoir ve a la mujer, a lo largo de la historia, como un género inferior.

Luego de este análisis histórico sobre el papel de la mujer, la filósofa francesa hace una reinterpretación del papel de la mujer ya que identifica al hombre como el causante del despojo del ser auténtico de la mujer.⁸ “El hombre espera con la posesión de la mujer otra cosa que saciar su instinto; ella va a ser el objeto privilegiado a través del cual domina la Naturaleza”.⁹ Posteriormente dirá, a favor de la mujer, que ella no nace mujer sino que se hace, es decir, la mujer es “una creación en todas sus piezas por su

⁹ Le Deuxième Sexe, I, p. 234, citado en Gennari, Geneviève, Simone de Beauvoir [trad. del francés por Dionisio Pérez], Barcelona, Ed. Fontanella, 1967, p. 107.



formación, su educación y su situación”. En este sentido el género se diferenciaría del sexo, mientras el sexo constituiría la parte natural de nuestro ser, es decir, nacemos varones o mujeres, el género en el sentido planteado por Beauvoir sería una construcción propia, nosotros mismos construimos nuestro género.

HISTORIA

La historia de la mujer se fue abriendo paso durante la segunda mitad del siglo XX entre una historia militante, activista, feminista, y otra historia androcéntrica, que omitía el pasado femenino. Gracias al auge del movimiento feminista en los países industrializados, la historia de la mujer ha experimentado un espectacular desarrollo en las últimas cuatro décadas, llegando a adquirir el rango de tendencia historiográfica o de disciplina en el ámbito de la historia.

La historia de la mujer se ha movido entre la reflexión historiográfica y la realización de estudios. Entre estos podemos encontrar un buen número de trabajos que se enmarcan entre dos extremos; podemos localizar estudios realizados desde el feminismo militante más radical y excluyente, y también análisis que simplemente sustituyen el “objeto histórico”, situando en primer plano una figura histórica femenina relevante

La mujer como sujeto de la historia

La historia de género puso en un primer momento a la mujer en sujeto de la historia. En este sentido, fueron realizados diversos estudios sobre personajes femeninos anónimos, emblemáticos de miles de mujeres, reconstruyendo secuencias prototípicas de sus vidas. Esta estrategia historiográfica permitió reexaminar la historia desde el punto de vista de las mujeres.

A partir de los años 70 aparecieron antologías de obras que evaluaban el potencial conceptual y metodológico de la historia de la mujer.

No obstante, las primeras en indagar sobre el pasado de las mujeres fueron feministas de formación universitaria, que no eran historiadoras. Les abrió el camino la filósofa Simone de Beauvoir, que trabajó para el reconocimiento del estatus de la mujer como persona. Estos primeros trabajos formaron parte de un proceso de toma de conciencia de la identidad de la mujer y de su influencia en la historia. No obstante, esta primera historia comprometida presentaba algunos problemas, como el presentismo o la utilización de fuentes de segunda mano.



En los años 70, la historia de la mujer presentaba tres características principales:

- El rechazo de lo fáctico, típico de la historia política, en favor de los largos ciclos económicos.
- El distanciamiento respecto a los historiadores que realizaban trabajos sobre los marginados y los humildes.
- El tratamiento de temas como la vida material, la vida privada o la sexualidad.

La historia de las mujeres se separó de la Nouvelle Histoire, ya que esta no tuvo en cuenta los puntos de vista de las mujeres en sus estudios. Si mostraron una mayor empatía, en cambio, otros historiadores americanos como Charles Boxer o Carl Degler, que querían desarrollar una “historia integrada”.

En Francia, desde la perspectiva de la corriente de los Annales, apenas Georges Duby, promotor de la historia de las mentalidades, manifestaba interés por la investigación de las relaciones entre ambos géneros y de la influencia histórica de la mujer. A principios de los 90, Duby expuso la necesidad de revisar el papel de la mujer en la Edad Media; su planteamiento promovió la publicación de estudios sobre la mujer en este período histórico. En 1991 Duby escribía:

“He aquí donde desemboca el largo camino que he seguido, pasando de los campesinos a la nobleza, del estudio de las herramientas de producción y el comercio al de los lazos de parentesco, de los sistemas ideológicos a los de los sueños. ¿Cómo puedo pretender dar un juicio global y serio sobre una población cuyas costumbres y creencias me empeño en descubrir desde hace cincuenta años, si olvido estudiar de cerca la mitad de ella? Más aún, es extraño que haya tardado tanto en preocuparme por la historia de las mujeres”.¹⁰

DEFINICIONES

Analizamos el significado que entidades como la ONU o Fundación Mujeres, entre otras, dan a los términos sexo, género y sexismo, así como las diferencias entre ellos. Ambos conceptos insisten más en lo que nos separa que en lo que nos une como hombres y mujeres, pero son importantes para llegar a conocer las causas de la discriminación de las mujeres:

Sexo: Es el conjunto de características físicas, biológicas, anatómicas y fisiológicas de los seres humanos, que los definen como hombre o mujer. El sexo viene determinado por la

¹⁰

<http://blogs.ua.es/tendenciashistoriograficas/historia-de-genero-2/>



naturaleza, es una construcción natural, con la que se nace.

Género: Es el conjunto de características sociales, culturales, políticas, psicológicas, jurídicas y económicas que la sociedad asigna a las personas de forma diferenciada como propias de hombres y mujeres. Los géneros son construcciones socioculturales que varían a través de la historia y se refieren a los rasgos psicológicos y culturales que la sociedad atribuye a lo que considera "masculino" o "femenino" mediante la educación, el uso del lenguaje, la familia, las instituciones o la religión.

Diferencia entre sexo y género: El sexo alude a las diferencias entre hombre y mujer, es una categoría física y biológica. Mientras que género (masculino o femenino) es una categoría construida social y culturalmente, se aprende y, por lo tanto, puede evolucionar o cambiar.

- Sexismo es toda forma de enfatizar las diferencias entre hombre y mujer, esencialmente biológicas, desde una perspectiva discriminatoria entre lo masculino y lo femenino, que lleva consigo prejuicios y prácticas vejatorias y ultrajantes para las mujeres. El machismo y la misoginia tienen más que ver con la dominación o poder del hombre sobre la mujer y con el odio a la mujer, respectivamente.

LA DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO

La división sexual del trabajo es un fenómeno fácilmente observable, que se expresa en la concentración de las mujeres en las tareas de la reproducción en el ámbito doméstico y también en determinadas actividades y puestos dentro del trabajo remunerado, produciendo sistemáticamente diferencias salariales en detrimento de las mujeres.

Por lo tanto, el concepto refiere a la presencia en todas las sociedades de una inserción diferenciada de varones y mujeres en la división del trabajo existente en los espacios de la reproducción y en los de la producción social.

Como evidencias de esta persistente existencia de procesos de sexualización de la división social y técnica del trabajo merecen destacarse: la segregación de las mujeres al trabajo doméstico no remunerado, su menor tasa de actividad laboral, la existencia de ocupaciones masculinas y femeninas, la distribución diferente de varones y mujeres por ramas y sectores de actividad, por tipo y tamaño de las empresas, y dentro de ellas por determinados procesos de trabajo, por secciones, puestos y calificaciones laborales.

Sin embargo y a pesar de la universalidad del fenómeno, no existe un



único concepto para designarlo. Junto al de mayor difusión “división sexual del trabajo” coexisten otros- “división del trabajo en base al sexo”, “división genérico-sexual del trabajo” y “división genérica del trabajo”- que suelen usarse de manera indistinta, diluyendo las diferencias de los marcos teóricos que le dieron origen.¹¹

Acabar con la discriminación salarial es una de las prioridades del feminismo y, en este sentido, se han logrado avances legislativos, como la puesta en marcha de planes o auditorías de género en las empresas e instituciones afirma la socióloga feminista Ann Oakley, Sin embargo, los hombres siguen cobrando de media más que las mujeres por un mismo trabajo y horas de dedicación. E, igual de importante, las tareas de cuidado y bienestar, casi siempre a cargo de las mujeres, no son reconocidas legal y socialmente y mucho menos remuneradas.



El significado de equidad está vinculado a la justicia, imparcialidad e igualdad social. El género, por otra parte, es una clase o tipo que permite agrupar a los

seres que tienen uno o varios caracteres comunes.

Se entiende equidad de género a la defensa de la igualdad del hombre y la mujer en el manejo y el uso de los bienes y servicios de la sociedad. Esto pretende abolir la discriminación entre sexos y que no se privilegie al hombre en cualquier aspecto de la vida social, así como era frecuente hace algunas décadas en la mayoría de las sociedades occidentales.

¿Por qué es importante la perspectiva de género?¹²

¿Por qué la diferencia sexual implica desigualdad social? ¿Qué posibilidades hay de modificar los papeles sexuales? ¿Saber si éstos son determinados biológicamente o contruidos socialmente permitirá una transformación? Estas interrogantes se responden utilizando la perspectiva de género.

Un desarrollo más equitativo y democrático del conjunto de la sociedad requiere la eliminación de los tratos discriminatorios contra cualquier grupo. En el caso específico de las mujeres, la mitad de la población, se ha vuelto una necesidad impostergable tomar en cuenta las condicionantes culturales, económicas y sociopolíticas que favorecen la discriminación femenina. Estas condicionantes no son causadas por la biología, sino por las ideas y

¹¹

http://www.guiagenero.com/GuiaGeneroCache%5CPagina_SistemSexo_000079.html

¹² Hablemos de sexualidad, lecturas, CONAPO, Mexfam, 3a edición, 1996



prejuicios sociales, que están entrelazadas en el género.

Por más que la igualdad entre mujeres y hombres esté consagrada en el artículo 4º de nuestra Constitución, es necesario reconocer que una sociedad desigual tiende a repetir la desigualdad en todas sus instituciones. El trato igualitario dado a personas socialmente desiguales no genera por sí solo igualdad. Además, no basta con declarar la igualdad de trato, cuando en la realidad no existe igualdad de oportunidades. Esto significa que el diferente papel que las mujeres y los hombres tienen dentro de la familia y la sociedad y las consecuencias de esta asignación de papeles en el ciclo de vida, dificultan enormemente cualquier propósito de igualdad. Para alcanzar un desarrollo equilibrado y productivo del país urge establecer condiciones de igualdad de trato entre mujeres y hombres, y desarrollar políticas de igualdad de oportunidades. Esto requiere comprender las razones y los orígenes de la discriminación femenina.

Cualquier propuesta anticriminadora, entendida como el conjunto de programas y soluciones normativas, jurídicas y comunicativas destinadas a subsanar las desigualdades existentes entre mujeres y hombres, y a prevenir su aparición en el futuro, debe comenzar explicando el marco desde el cual se piensa el "problema" de las mujeres. Esto supone desarrollar una visión sobre

los varios aspectos de la relación hombre/mujer con una perspectiva de género (que distingue correctamente el origen cultural de la mayoría de dichos aspectos) y plantear alternativas sociales para su resolución.¹³

Cómo surge la categoría género¹⁴

La disciplina que primero utilizó la categoría género para establecer una diferencia con el sexo fue la psicología, en su vertiente médica. Robert Stoller (Sex and Gender, 1968) estudió los trastornos de la identidad sexual, examinando casos en los que la asignación de sexo falló, ya que las características externas de los genitales se prestaban a confusión. Tal es el caso de niñas cuyos genitales externos se han masculinizado, por un síndrome adrenogenital; o sea, niñas que, aunque tienen un sexo genético (xx), anatómico (vagina y clítoris) y hormonal femenino, tienen un clítoris que se puede confundir con pene. En los casos estudiados, a estas niñas se les asignó un papel masculino; y este error de rotular a una niña como niño resultó imposible de corregir después de los primeros tres años de edad. La personita en cuestión retenía su identidad inicial de género pese a los esfuerzos por corregirla. También hubo casos de niños genéticamente varones que, al tener un defecto anatómico grave o haber sufrido la mutilación del pene, fueron rotulados

¹³ Marta Lamas

¹⁴ LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Revista de Educación y Cultura de la sección 47 del SNTE

<http://www.latarea.com.mx/articu/articu8/lamas8.htm> Marta Lamas*



previsoriamente como niñas, de manera que se les asignó esa identidad desde el inicio, y eso facilitó el posterior tratamiento hormonal y quirúrgico que los convertiría en mujeres. Esos casos hicieron suponer a Stoller que lo que determina la identidad y el comportamiento masculino o femenino no es el sexo biológico, sino el hecho de haber vivido desde el nacimiento las experiencias, ritos y costumbres atribuidos a los hombres o las mujeres. Y concluyó que la asignación y adquisición de una identidad es más importante que la carga genética, hormonal y biológica. Desde esta perspectiva psicológica, género es una categoría en la que se articulan tres instancias básicas: a). La asignación (rotulación, atribución) de género. Esta se realiza en el momento en que nace el bebé, a partir de la apariencia externa de sus genitales. Hay veces que dicha apariencia está en contradicción con la carga cromosómica, y si no se detecta esta contradicción, o se prevé su resolución o tratamiento, se generan graves trastornos. b). La identidad de género.

Se establece más o menos a la misma edad en que el infante adquiere el lenguaje (entre los dos y tres años) y es anterior a su conocimiento de la diferencia anatómica entre los sexos. Desde dicha identidad, el niño estructura su experiencia vital; el género al que pertenece lo hace identificarse en todas sus manifestaciones: sentimientos o actitudes de "niño" o de "niña", comportamientos, juegos, etcétera. Después de establecida la identidad de

género, cuando un niño se sabe y asume como perteneciente al grupo de lo masculino y una niña al de lo femenino, ésta se convierte en un tamiz por el que pasan todas sus experiencias. Es usual ver a niños rechazar algún juguete porque es del género contrario, o aceptar sin cuestionar ciertas tareas porque son del propio género. Ya asumida la identidad de género, es casi imposible cambiarla. c). El papel de género. El papel (rol) de género se forma con el conjunto de normas y prescripciones que dictan la sociedad y la cultura sobre el comportamiento femenino o masculino. Aunque hay variantes de acuerdo con la cultura, la clase social, el grupo étnico y hasta al nivel generacional de las personas, se puede sostener una división básica que corresponde a la división sexual del trabajo más primitiva: las mujeres paren a los hijos, y por lo tanto, los cuidan: ergo, lo femenino es lo maternal, lo doméstico, contrapuesto con lo masculino como lo público. La dicotomía masculino-femenino, con sus variantes culturales (del tipo el yang y el yin), establece estereotipos las más de las veces rígidos, que condicionan los papeles y limitan las potencialidades humanas de las personas al estimular o reprimir los comportamientos en función de su adecuación al género. Lo que el concepto de género ayuda a comprender es que muchas de las cuestiones que pensamos que son atributos "naturales" de los hombres o de las mujeres, en realidad son características construidas socialmente, que no tienen relación con la biología. El trato diferencial que reciben niños y niñas, sólo por



pertenecer a un sexo, va generando una serie de características y conductas diferenciadas. Un ejemplo de esto es la espléndida investigación del Dr. Walter Mischel, de la Universidad de Standford, California. El Dr. Mischel convenció al cunero de un hospital cercano a la universidad de participar en un experimento de psicología social. Se trataba de que grupos de estudiantes, profesionistas y gente común (electricistas, secretarias, choferes, etc.) pasaran un rato observando a los bebés recién nacidos y apuntaran sus observaciones. Durante más de seis meses todo tipo de personas, de distintas formaciones, niveles socioeconómicos y pertenencias culturales estuvieron observando a los bebés del cunero. Las enfermeras tenían la consigna de, cuando iba a llegar un grupo observador, ponerles cobijitas rosas a los varones y azules a las niñas. Los resultados de la observación fueron los esperados. Los observadores se dejaron influir por el color de las cobijas y escribieron en sus reportes: "es una niña muy dulce", cuando era varón"; "es un muchachito muy dinámico", cuando era niña. El género de los bebés fue lo que condicionó la respuesta de las personas. A partir de poder distinguir entre el sexo biológico y lo construido socialmente es que se empezó a generalizar el uso de género para hacer referencia a muchas situaciones de discriminación de las mujeres, que han sido justificadas por la supuesta

anatomía diferente, cuando en realidad tienen un origen social. Si bien las diferencias sexuales son la base sobre la cual se asienta una determinada distribución de papeles sociales, esta asignación no se desprende "naturalmente" de la biología, sino que es un hecho social. Para poner un ejemplo sencillo pero ilustrativo: la maternidad sin duda juega un papel importante en la asignación de tareas, pero no por parir hijos las mujeres nacen sabiendo planchar y coser. Y mucha de la resistencia de los hombres a planchar o coser, y al trabajo "doméstico" en general tiene que ver con que se lo conceptualiza como un trabajo "femenino". En casos de necesidad, o por oficio, como el de sastre, los hombres cosen y planchan tan bien como las mujeres.

Qué es la perspectiva de género¹⁵

La perspectiva de género implica reconocer que una cosa es la diferencia sexual y otra cosa son las atribuciones, ideas, representaciones y prescripciones sociales que se construyen tomando como referencia a esa diferencia sexual. Todas las sociedades estructuran su vida y construyen su cultura en torno a la diferencia sexual. Esta diferencia anatómica se interpreta como una diferencia sustantiva que marcará el destino de las personas. Lo lógico, se piensa, es que si las funciones biológicas son tan dispares, las demás características –morales, psíquicas–

¹⁵ LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Revista de Educación y Cultura de la sección 47 del SNTE

<http://www.latarea.com.mx/articu/articu8/lamas8.htm> Marta Lamas*



también lo habrán de ser. Desde hace varios años, antropólogos, biólogos, psicólogos, etc., se han dedicado a investigar y esclarecer qué es lo innato y qué lo adquirido en las características masculinas y femeninas de las personas. Se ha comprobado que el status femenino es variable de cultura en cultura, pero siempre con una constante: la subordinación política de las mujeres, a los hombres. Hasta hace poco tiempo esto se explicaba en términos "naturales" y hasta "inevitables", contraponiendo otra constante: la diferencia biológica entre los sexos. Casi todas, si no es que todas, las interpretaciones sobre el origen de la opresión de la mujer la ubicaban en la expresión máxima de la diferencia biológica: la maternidad. La capacidad de ser madres marca sin duda una gran diferencia entre hombres y mujeres, pero considerar a la biología como el origen y razón de las diferencias entre los sexos –y en especial de la subordinación femenina– sin tomar en cuenta para nada otros aspectos, es un error. Actualmente las posturas científicas más rigurosas tratan de valorar el peso de lo biológico en la interrelación de múltiples aspectos: sociales, ecológicos, biológicos. Jacques Monod (premio Nobel de medicina) decidió estudiar "el hecho femenino" desde una perspectiva que incluyera lo biológico, lo psicológico y lo social. Para ello realizó junto con Evelyne Sullerot un coloquio en 1976 que fue presidido, a la muerte de Monod, por otro premio Nobel de medicina, André Lwoff. Las conclusiones a que llegaron un grupo importante de científicos echan abajo la

argumentación biologicista. Los resultados del coloquio plantean que, según las investigaciones más recientes, es perfectamente plausible que existan diferencias sexuales de comportamiento asociadas con un programa genético de diferenciación sexual, sin embargo estas diferencias son mínimas y no implican superioridad de un sexo sobre otro. Se debe aceptar el origen biológico de algunas diferencias entre hombres y mujeres, sin perder de vista que la predisposición biológica no es suficiente por sí misma para provocar un comportamiento. No hay comportamientos o características de personalidad exclusivas de un sexo. Ambos comparten rasgos y conductas humanas. Además, se insistió en que si hace miles de años las diferencias biológicas, en especial la que se refiere a la maternidad, pudieron haber sido la causa de la división sexual del trabajo que permitió la dominación de un sexo sobre otro al establecer una repartición de ciertas tareas y funciones sociales, hoy esto ya no tiene vigencia. En la actualidad, "es mucho más fácil modificar los hechos de la naturaleza que los de la cultura". Es más fácil librar a la mujer de la necesidad "natural" de amamantar, que conseguir que el marido se encargue de dar el biberón. La transformación de los hechos socioculturales resulta frecuentemente mucho más ardua que la de los hechos naturales; sin embargo, la ideología asimila lo biológico a lo inmutable y lo sociocultural a lo transformable. Si bien la diferencia entre el macho y la hembra humanos es evidente, que a las hembras



se les adjudique mayor cercanía con la naturaleza (supuestamente por su función reproductora) es una idea, no una realidad. Ambos somos seres humanos, igualmente animales, o igualmente seres de cultura. El problema de asociar a las mujeres con lo "natural" y a los hombres con lo cultural es que cuando una mujer no quiere ser madre ni ocuparse de la casa, o cuando quiere ingresar al mundo público, se la tacha de "antinatural" porque "se quiere salir de la esfera de lo natural". En cambio, los hombres se definen por rebasar el estado natural: volar por los cielos, sumergirse en los océanos, etcétera. A nadie le parece raro que el hombre viva en el ámbito público, sin asumir responsabilidades cotidianas en el ámbito doméstico. En cambio, la valoración cultural de las mujeres radica en una supuesta "esencia", vinculada a la capacidad reproductiva. Es impresionante que a principios del siglo xxi, cuando los adelantos científicos en materia de reproducción asistida están desligando cada vez más a las personas de la función biológica, siga vigente un discurso que intenta circunscribir la participación de las mujeres a cuestiones reproductivas. Ese discurso "naturalista" tiene tal fuerza porque reafirma las diferencias de hombres y mujeres y, al hacerlo, reafirma la situación de desigualdad y discriminación. Se puede reivindicar la existencia de características diferentes de los seres humanos, pero una mirada cuidadosa nos muestra la existencia de hombres femeninos, mujeres masculinas, travestis, transexuales, hombres

masculinos que aman a hombres, mujeres femeninas que aman a mujeres, en fin, una variedad impresionante de posibilidades que combinan, por lo menos, tres elementos: el sexo (hombre o mujer), el género (masculino o femenino según las pautas de una cultura dada), y orientación sexual (heterosexual, homosexual/lésbica o bisexual). Lo interesante es comprender que muchas de las actividades y los papeles sexuales han sido adjudicados hace miles de años y ahora ya no operan. Si comparamos algunas sociedades en donde se establece que tejer canastas es una actividad exclusivamente masculina, y que sólo los hombres, por su destreza especial, la pueden realizar, y a las mujeres les está totalmente prohibido, con sociedades donde ocurre totalmente lo contrario, donde tejer canastas es un oficio absolutamente femenino, y no hay hombre que quiera hacerlo, lo que salta a la vista es lo absurdo de la prohibición. El tabú se construye a partir de una realidad: la diferente anatomía de hombres y mujeres, pero la valoración cultural es totalmente distinta. Y si comparamos a esas dos sociedades con otras, donde tejer canastas es asunto de habilidad, y lo pueden hacer hombres y mujeres, entonces tal vez podemos vislumbrar un mundo diferente, sin reglas rígidas de género.

TEMA II.- CÓMO SE CONSTRUYEN LAS IDENTIDADES DE GÉNERO

La socialización genérica en el patriarcado, consiste en “adiestrar” a todas las personas, desde sus primeros años de vida, en ser hombre o mujer. A través del aprendizaje de numerosos estereotipos y prejuicios impuestos a uno u otro género, se van desarrollando una serie de creencias, valores y actitudes diferenciadas, los denominados “mandatos de género” cuya finalidad es aprender a ser una buena mujer o un buen hombre. Este conjunto de cogniciones son asociadas por un lado, con las distintas emociones diferencias que provocan, tristeza, culpa y miedo en las mujeres, y enfado, ira y agresividad en los hombres y con los roles y conductas de



dominación/masculina
sumisión/femenina.

y

reconoce en el lenguaje y el sentido común de dos modos básicos de la cognición humana, donde cada uno de ellos provee una manera distinta de ordenar, experimentar, comunicar y construir la realidad. “Es una teoría particular de las formas colectivas del pensamiento y creencia, y de las comunicaciones producidas bajo la construcción de la sociedad.”¹⁶

En opinión de este psicólogo social, las representaciones sociales no son sólo productos mentales sino que son construcciones simbólicas que se crean y recrean en el curso de las interacciones sociales; no tienen un carácter estático ni determinan inexorablemente las representaciones individuales. Son definidas como maneras específicas de entender y comunicar la realidad e influyen a la vez que son determinadas por las personas a través de sus interacciones. Equivalen, en sociedad, a los mitos y sistemas de creencias de las sociedades tradicionales; puede, incluso, afirmarse que son la versión contemporánea del sentido común.

Estas formas de pensar y crear la realidad social están constituidas por elementos de carácter simbólico ya que no son sólo formas de adquirir y reproducir el conocimiento, sino que tienen la capacidad de dotar de sentido a la realidad social.

Su finalidad es la de transformar lo desconocido en algo familiar. Este principio de carácter motivacional tiene,

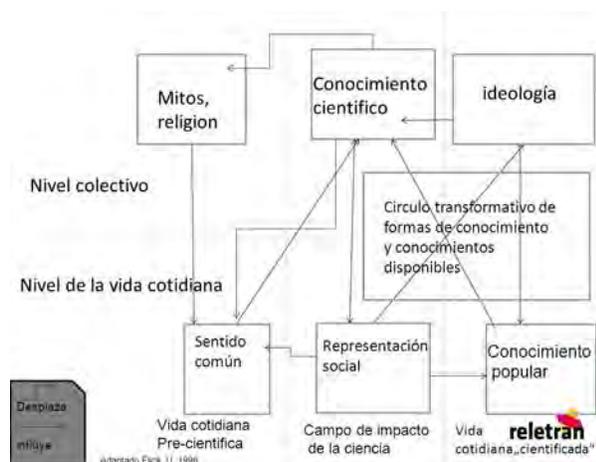
La teoría de las representaciones sociales de Serge Mascovici (1993),

¹⁶ Mascovivi, 1993, p2

en opinión de Moscovici, un carácter universal.

Las representaciones sociales se caracterizan de manera más genérica como entidades operativas para el entendimiento, la comunicación y la actuación cotidiana.

Esto es, como conjuntos estructurados o imprecisos de nociones, creencias, imágenes, metáforas y actitudes con los que los actores definen las situaciones y llevan a cabo sus planes de acción (Jodelet, 1984). Las representaciones sociales son producidas por la experiencia en la vida cotidiana, por el sentido común; por ejemplo pueden elaborarse representaciones sociales por situaciones que afecten a las personas, como las enfermedades, etapas de la vida como adolescencia, juventud, etc. Esta última forma de concebir las representaciones sociales (conjunto de creencias, imágenes, etc.) parece ser la que más eco ha tenido en la investigación empírica en las ciencias sociales.





TEMA III.- DESIGUALDAD Y RELACIONES DE PODER ENTRE HOMBRES Y MUJERES

En pleno siglo XXI, con varios años de lucha por la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos si se han registrado avances en el mercado laboral, el sistema político y el acceso a la educación, pero la situación que enfrentan las mexicanas en estos y otros rubros está lejos de la igualdad respecto a los hombres.

1. Brecha salarial

Las mujeres mexicanas registran una menor participación en el mercado laboral que los hombres: según datos censales, en 1990 las mexicanas solo representaban el 22% de la fuerza laboral del país, y en 2010 llegaron a representar el 40% de la población económicamente activa.

Cuando superan las dificultades que las alejan de un empleo remunerado, el salario que reciben las mujeres es menor que el obtenido por los hombres por actividades similares.

Un estudio de 2013 elaborado por El Colegio de México señala que la brecha salarial en México es, en promedio, de entre 6% y 8% en áreas urbanas.

2. Carencias alimentarias

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) advierte que las condiciones de pobreza en el país agudizan la desigualdad de género en México.

En el estudio Pobreza y género en México, el Coneval indica que los hogares encabezados por mujeres presentan carencias alimentarias en una proporción mayor a los hogares que tienen a un varón como jefe de familia.

En 2012, el 24.3% de los hogares encabezados por mujeres presentaron carencias alimentarias, mientras que los que tienen a hombres como jefes de familia sólo 20.5% registraron esta situación.

3. Acceso a la educación

En nivel de primaria y secundaria, el porcentaje de matriculación es mayor para las mujeres mexicanas que para los hombres.

Datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) muestran que el 98% de las mujeres mexicanas cursan la primaria y el 96% de los hombres del país; de manera similar, en secundaria la matriculación femenina es de 87% y la masculina de 81%.

Sin embargo, la situación se revierte en el nivel de educación superior, al que llegan solo el 27% de las mujeres y el 28% de los hombres.

4. Agresiones de pareja

En las relaciones de pareja, las mexicanas enfrentan situaciones que afectan no solo la inequidad, sino que incluso ponen en riesgo su seguridad física y emocional.

Según la más reciente Encuesta Nacional sobre Dinámica de las Relaciones en los Hogares (realizada en 2011), el 46% de las mujeres mexicanas mayores de 15 años reportan haber sufrido alguna agresión de pareja.

Asimismo, el 53% de las mujeres se consideran víctimas de violencia económica por parte de sus parejas; 29% reportan agresiones físicas y 16% se dicen víctimas de violencia sexual, según este estudio de opinión realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

5. Acceso al poder político

En las últimas décadas, se han ido implementando medidas legislativas para favorecer el acceso y la participación de las mujeres en la vida política del país.

Hasta el año pasado, la ley electoral imponía una cuota de género de 40% en las postulaciones al Congreso federal; y una reforma constitucional promulgada en enero pasado elevó este

requerimiento hasta 50%. Estas medidas han permitido que las mujeres representen el 33.6% de los escaños en el Senado de la República y 38% de los asientos de la Cámara de Diputados, cuando una década atrás estas cifras no superaban el 20%.

Sin embargo, en otros niveles de gobierno y en otros poderes, la inequidad es mayor. En los 32 congresos estatales, la presencia femenina oscila entre 8% (Querétaro) y 33% (Distrito Federal), según cifras del Reporte Legislativo de la consultora Integralia.

Y en los diversos poderes ejecutivos, la participación de las mujeres es aún menor: actualmente ninguna de las 32 entidades del país es gobernada por una mujer; y en el gabinete federal solo tres de 21 dependencias tienen una cabeza femenina.

A nivel municipal, solo 5.5% de las alcaldías están presididas por mujeres, según datos de Fernanda Vidal, especialista de género en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

En el Poder Judicial las cosas no 'pintan' mejor para las mujeres: en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por ejemplo, solo ocupan dos de 11 asientos.

6. Trabajo en el hogar

Las mujeres no solo enfrentan inequidades en el ámbito público, también las viven en sus familias:



trabajan más en el hogar que sus contrapartes hombres.

Las mujeres mexicanas dedican 373 minutos cada día a diversas actividades del hogar, más de tres veces que los 113

Minutos destinados por los hombres, según cifras de la OCDE.

En algunas de las tareas realizadas en casa, las diferencias de género son mayores: en el cuidado de los hijos, las mujeres destinan 53 minutos al día y los hombres solo 15; ellos pasan 75 minutos diarios realizando actividades rutinarias como limpieza, preparación de alimentos o lavado de ropa, mientras que ellas le dedican 280 minutos al día, casi el cuádruple.

7. Tiempo para diversión

Y si las actividades del hogar que implican esfuerzo son asumidas mayoritariamente por las mexicanas, para las actividades recreativas las mujeres tienen menos tiempo que los hombres para realizarlas.

La OCDE señala que las mujeres mexicanas destinan 206 minutos al día a actividades recreativas, como ver la televisión o convivir con amigos, mientras que los hombres pasan 236

minutos diarios realizando este tipo de actividades.¹⁷

Con todo lo anterior mencionado vemos un panorama crítico en nuestro país y en nuestras instituciones por lo mismo es necesario que analicemos detalladamente que es la discriminación y como se vive en nuestra sociedad.

Jesús Rodríguez Zepeda nos define la discriminación y aporta formas del cómo combatirla:

“Discriminación” es una de esas palabras que están presentes en una gran cantidad de usos cotidianos del lenguaje. Se trata de un término que se usa con mucha frecuencia y con sentidos e intenciones diversas. El Diccionario de la Lengua Española, publicado por la Real Academia Española de la Lengua, ofrece dos definiciones del verbo discriminar: “1. Separar, distinguir, diferenciar una cosa de otra; 2. Dar trato de inferioridad, diferenciar a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, etcétera”.

En la primera acepción de esta definición de diccionario, que llamaremos lexical (pues está referida no a un uso político, sociológico, jurídico o filosófico del término, es decir, ni técnico ni conceptual, sino a la manera en que se

¹⁷ <http://mexico.cnn.com/nacional/2014/03/07/7-datos-sobre-la-desigualdad-entre-hombres-y-mujeres-en-mexico>



define en la lengua regular o léxico), el verbo discriminar no contiene ningún sentido negativo o peyorativo; es equivalente solamente a separar, distinguir o escoger. En esta acepción, la discriminación no implica valoración o expresión de una opinión negativa. Por ejemplo, los daltónicos no pueden discriminar entre ciertos colores, es decir, no los perciben como distintos o independientes. Un profesor tiene que discriminar, al final del curso, entre los alumnos que aprueban y los que no lo hacen, sin que su valoración vaya más allá de los criterios usuales y aceptados de rendimiento escolar. Este no es, desde luego, el sentido que buscamos cuando hablamos de la discriminación en cuanto fenómeno social y político.

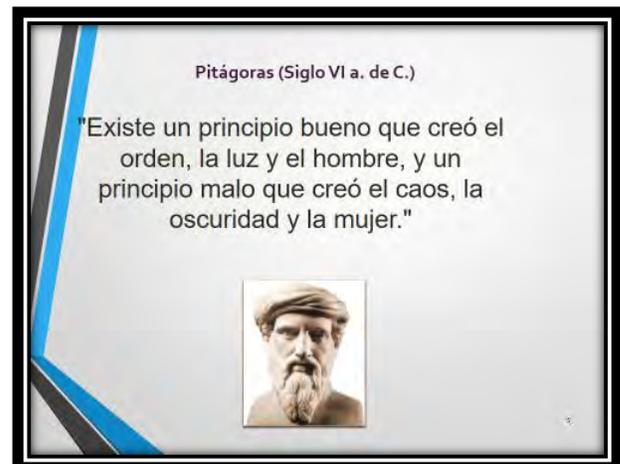
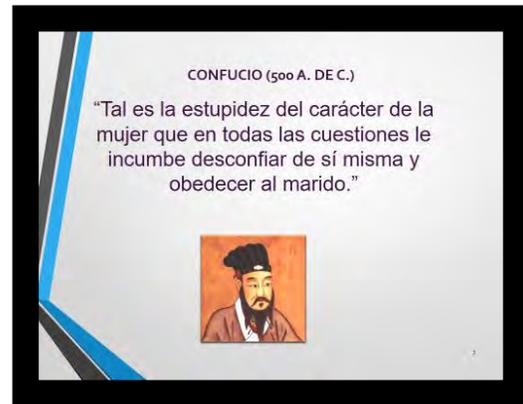
Este sentido social y político parece avizorarse cuando nos detenemos en la segunda acepción lexical del término. En ésta, la discriminación implica “un trato de inferioridad y una diferenciación por motivos como la raza o la religión”. Esta segunda acepción es, seguramente, la más extendida en nuestro uso común del idioma, y ya posee un sentido negativo que no se puede dejar de lado. Por ejemplo, una persona discrimina a otra, en este segundo sentido lexical, cuando la considera inferior por ser afrodescendiente o por ser indígena, o por tener alguna discapacidad. Así, discriminar es tratar a otro u otros como inferiores, y esto en razón de alguna característica o atributo que no resulta

agradable para quien discrimina: el color de la piel, la forma de pensar, el sexo, su discapacidad, etc. De esta manera, si alguien es considerado inferior por ser indígena, mujer u homosexual tendemos a decir que está siendo discriminado. Este uso es probablemente más extendido que el primero, y alude ya a los prejuicios negativos y los estigmas que están en la base de la discriminación.¹⁸

¹⁸Jesús Rodríguez Zepeda ¿Qué es la discriminación y cómo combatirla?, número 2 de la colección

“Cuadernos de la igualdad”

A continuación presentamos una propuesta de material para la instructora y/o el instructor...





Marco Poncio Catón, Censor
(magistrado) romano
Siglo II a.C

Sobre el derecho a matarla así
está escrito:

*Si hubieras sorprendido a tu
esposa en adulterio, podrias
matarla sin necesidad de juicio;
pero si tú cometieras adulterio o
fueras arrastrado a cometerlo,
aquella no podría atreverse a
tocarte con un dedo, ni es justo
que lo haga.*



Enrique VII
(rey de Inglaterra,
jefe de la Iglesia Anglicana,
Siglo XVI)

Los niños, los idiotas, los lunáticos y
las mujeres no pueden y no tienen
capacidad para efectuar negocios



Le Ménagier de Paris
(Tratado de conducta moral
y costumbres de Francia, Siglo XIV)

Cuando un hombre fuera reprendido en público por
una mujer, tendrá derecho a golpearla con el puño o el
pie y romperle la nariz para que así, desfigurada, no se
deje ver, avergonzada de su faz. Y le estará bien
merecido, por dirigirse al hombre con maldad y
lenguaje osado.

John Locke,
padre del liberalismo
(1632-1704)

Las mujeres no participan de la *libertad*
natural del hombre, sino que deben estar
subordinadas al varón.





Jean Jacques Rousseau,
filósofo liberal que influyó en la
Revolución Francesa (1712-1778)

La educación de las mujeres siempre debe ser relativa a los hombres. Agradarnos, sernos de utilidad, hacernos amarlas y estimarlas, educarnos cuando somos jóvenes y cuidarnos de adultos, aconsejarnos, consolarnos, hacer nuestras vidas fáciles y agradables; estas son las obligaciones de las mujeres y lo que debe enseñárseles en su infancia.



El estudio laborioso y las arduas reflexiones, incluso en el caso de que una mujer tenga éxito al respecto, destrazan los méritos propios de su sexo.



Emanuel Kant, uno de los pensadores más influyentes de Europa (1724-1804)

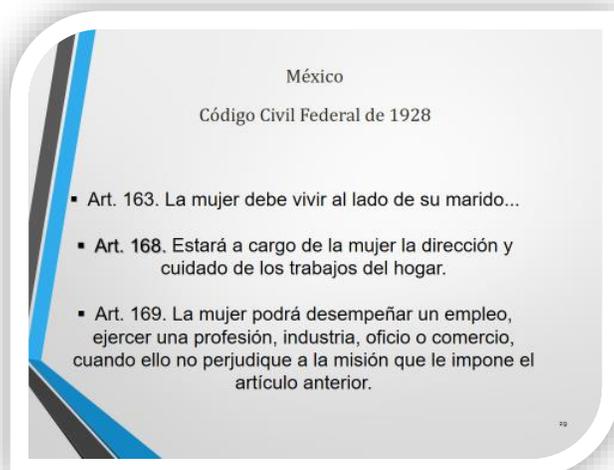
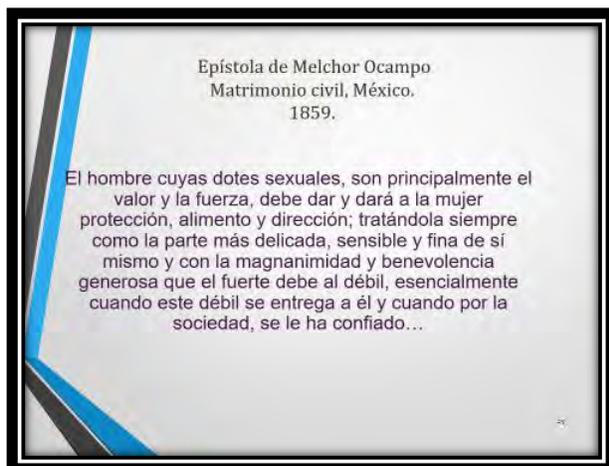
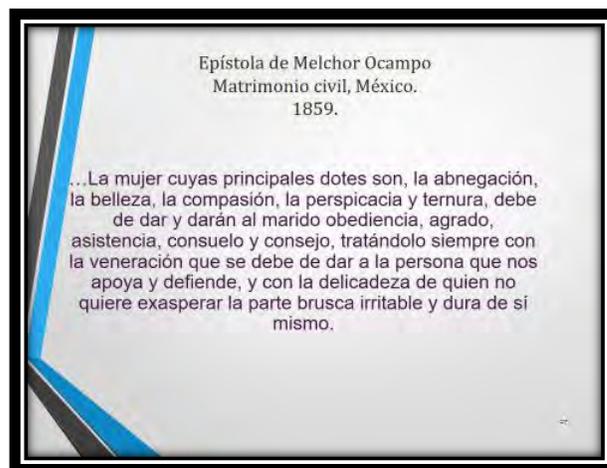
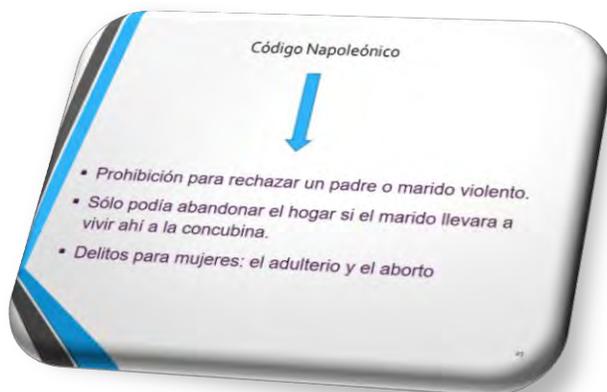
Schopenhauer
Filósofo alemán
(1788-1860)
Sobre las mujeres

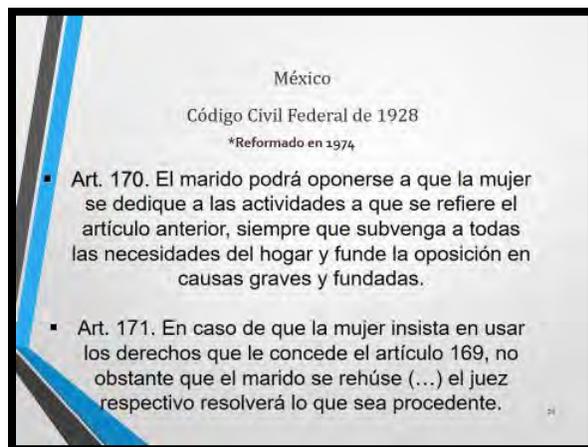
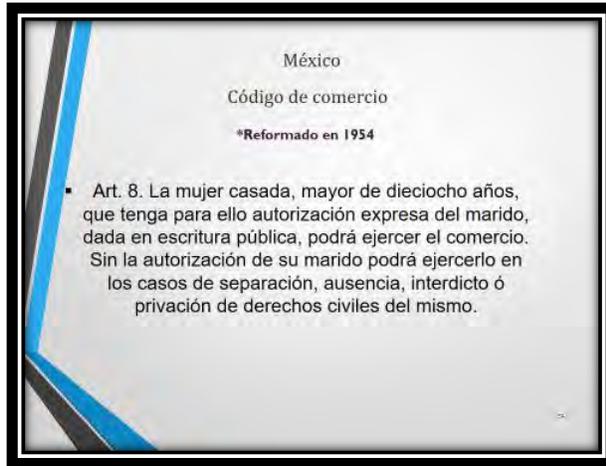
"Retrasada en todos los aspectos, falta de razón y de verdadera moralidad [...], una especie de término medio entre el niño y el hombre que es el verdadero ser humano."



Código Napoleónico

- Art. 213 • El marido debe protección a su mujer, la mujer obediencia a su marido.
- Art. 214 • La mujer está obligada a habitar con su marido y debe seguirle adonde él estime conveniente deberán vivir.
- Art. 215 • La mujer no puede estar en juicio sin la autorización de su marido.
- Art. 217 • La mujer, aunque los bienes sean comunes o separados, no puede donar, vender, hipotecar, adquirir, a título gratuito u oneroso, sin la autorización de su marido en el acto o su autorización por escrito.





- Discriminación directa. Una persona recibe un trato menos favorable que otra en una situación análoga o similar.

Acciones para combatir la discriminación

Las principales acciones para combatir la discriminación, es una reestructuración social en la igualdad de trato y oportunidades, siendo la base de la convivencia. Sin embargo, la discriminación está presente en el día a día. Los motivos son varios, pero también los instrumentos para combatirlos. El objetivo es emprender acciones para evitar posibles situaciones de discriminación. Para ello, informará y sensibilizará a las y los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública sobre los derechos y obligaciones de las personas, así detectarán casos de discriminación y ofrecerá apoyo y asesoramiento a las personas cuyos derechos se vulneren.

Igualdad de trato¹⁹

El derecho a la igualdad de trato implica la ausencia de discriminación. Ésta puede ser directa e indirecta y, cuando se comete, ataca a la dignidad de las personas. La propia legislación reconoce el principio de igualdad de trato y distingue entre:

- Discriminación indirecta. Una disposición legal o reglamentaria, una cláusula convencional o contractual, un pacto individual o una decisión unilateral pueden ocasionar una desventaja particular a una persona.
- Acoso discriminatorio. Cualquier conducta relacionada con una causa de discriminación, cuyo objetivo o consecuencia sea atentar contra la dignidad de una persona y crear un entorno intimidatorio, humillante u ofensivo.
- Orden o instrucción de discriminar. Cualquier orden de discriminar dada a una persona.

Para evitar la discriminación en cualquiera de sus formas, diversos organismos trabajan cada día en favor de la igualdad.

¹⁹

http://www.consumer.es/web/es/solidaridad/proyectos_y_campañas/2010/07/28/194628.php#sthash.cxQ4SonD.dpuf

A continuación presentamos una propuesta de material para la instructora y/o el instructor...



Test sobre tus prejuicios

Ponderación para todos los reactivos a excepción del número 4:
a = 7.5
b = 5
c = 2.5
d = 0

Ponderación para el reactivo 4
a = 0
b = 2.5
c = 5
d = 7.5

2.- De 57 a 84 puntos:

*Te sugerimos **desarticular tus prejuicios** e informarte sobre la situación que guardan algunos grupos en situación de vulnerabilidad y sobre el respeto a los derechos humanos.

*Considera que todos los seres humanos tenemos el derecho de expresar nuestras ideas, gustos, y preferencias sexuales a pesar de que, en algunos casos, no coincidamos con las opiniones de los demás.



Resultados finales

1.- Más de 85 puntos: Caso Grave

*La discriminación no es un asunto de benevolencia o filantropía.

*Respetar los derechos de las demás personas es algo que marca la ley y que debe ser respetado y exigido por cualquiera.

*Los actos de discriminación tienen consecuencias devastadoras en la víctima.

*Recuerda que un prejuicio, un estereotipo y un estigma siempre están basados en generalizaciones inválidas, creencias equivocadas y opiniones infundadas.



Desigualdad es sinónimo de discriminación

Te invitamos a que realices un análisis de tus respuestas para reflexionar el por qué de tus creencias.
Te informes y busques apoyo

3.- De 29 a 56 puntos

*Todos los seres humanos tenemos prejuicios que puede desencadenar un acto discriminatorio cuya consecuencia es la negación o restricción de un derecho.

*Debes tener **cuidado con algunas creencias** que te generan rechazo hacia ciertos grupos, personas o conductas.

*Te invitamos a repensar tus respuestas e identificar los **prejuicios o estereotipos** que determinaron tus respuestas.

Eliminar estereotipos



4.- Menos de 29 puntos

Felicidades

Te acabas de revelar como una persona que festeja la diversidad, que practica la tolerancia y que respeta los derechos humanos de todos y todas.

Te invitamos a continuar con esta actitud y a observar, atentamente, cualquier signo de rechazo, que pudiera surgir, a la pluralidad de opiniones, creencias y actitudes



© Can Stock Photo - csp11398328

Video: todos tenemos prejuicios pero no todos discriminamos



¿Qué entiendes por discriminación?



Prejuicio

Llamamos prejuicio a una opinión o un conjunto de opiniones, a veces también a una doctrina, que es aceptada acríticamente y pasivamente por la tradición, la costumbre o bien por una autoridad cuyo dictamen aceptamos sin discutirlo, «acríticamente» y «pasivamente», en cuanto a lo que aceptamos sin verificarlo, por inercia, por respeto o temor.”

Norberto Bobbio

•Juan es indígena, no sabrá manejar estos programas de computación.

•Una persona tatuada seguro es pandillero.

•Soltero maduro, puñal seguro



Estereotipo

Preconcepción generalizada. Es idea, imagen mental simplificada, conjunto de creencias sobre atributos asignados a un grupo. Aceptados culturalmente, aprendidos, sociales y compartidos. Originan tradiciones culturales.

Creencias, valores, juicios, suposiciones tanto positivos como negativos, asignados a miembros de un grupo basados en información incompleta que generaliza las características de algunos individuos hacia todos los miembros. Es compartida socialmente.

PUEDA SER UN ESTIGMA

Ignorante

Terrorista
"Mi nombre es Hank y no soy terrorista"





Creencias Infundadas

PlayStation Portable

DEJA DE OLER COMO NIÑITA Y HUELE A HOMBRE
Old Spice

PARA QUE EL METRO NO HUELA A INDIOS VERDES






Estigma

Desacreditación culturalmente establecida que se considera negativa hacia una persona o grupo de personas por sus características físicas o simbólicas.



VIDEOS

Viral Racismo

Tomemos un segundo para deconstruir las ideas sobre personas diferentes




FRASES COMUNES EN LA SOCIEDAD

- Ese niño no puede estar jugando en los juegos con los demás niños, tiene Síndrome de Down.



- En este antro ya dejan entrar a puro naco.



FRASES COMUNES EN LA SOCIEDAD

- Lo siento, pero va a tener que cambiar a su hijo de escuela, no puede con el nivel.



- Se me perdió mi pulsera, seguro me la robó la muchacha.



FRASES COMUNES EN LA SOCIEDAD

- Para entrar a comer a ese restaurant debes ir vestido con saco y corbata, debe ser muy exclusivo.



No olvidemos que el origen del derecho de admisión viene a raíz de la discriminación contra las clases marginadas.

FRASES COMUNES EN LA SOCIEDAD

- Me parece muy bien que en esta tienda no contraten a personas con sobrepeso, se ven fatal y no venden tanto como las personas delgadas.



- Nunca contrates a una mujer para un puesto de Dirección, son muy sensibles y luego, cualquier día se embarazan y se van.



FRASES COMUNES EN LA SOCIEDAD

- Lo peor que me podría pasar en la vida es que mi hijo o mi hija me diga que es homosexual o lesbiana, dejaría de ser mi hijo o hija.



- En mi despacho de abogados, jamás contrataría a una persona con VIH, ¿qué tal que me lo pega?





FRASES COMUNES EN LA SOCIEDAD

- Yo no entiendo porque los indios no se bañan, si hasta parece que les gusta oler feo y verse mal.



- Juan acaba de tener un accidente y no podrá volver a caminar, pobre, ya no va a poder salir de su casa, ni trabajar ni hacer nada.




Albert Einstein

“¡Triste época la nuestra es mas fácil desintegrar un átomo que un prejuicio “.

5 equipos para dialogar

¿QUÉ ES LA DISCRIMINACIÓN Y CÓMO COMBATIRLA



Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

Se entenderá por discriminación, toda *distinción, exclusión o restricción* que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o *el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.*

También se entenderá como discriminación la xenofobia y el antisemitismo en cualquiera de sus manifestaciones.



Definición social de discriminación

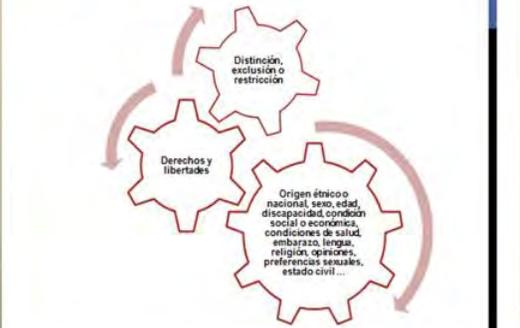
•[...] la discriminación puede ser definida como una conducta, *culturalmente fundada*, y *sistemática y socialmente extendida*, de desprecio contra una persona o grupo de personas sobre la base de un *prejuicio negativo o un estigma* relacionado con una desventaja inmerecida, y que tiene por efecto (intencional o no) dañar sus derechos y libertades fundamentales.



Jesús Rodríguez Zepeda

Engranaje de la Discriminación

Discriminación





TEMA IV.- MARCO LEGAL

**MECANISMOS LEGALES
QUE ATIENDEN LA
VIOLENCIA DE GÉNERO**

La igualdad entre hombres y mujeres es un compromiso establecido en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, elaboradas en la cuarta Conferencia Mundial de la Mujer. Como máximo consenso global en materia de promoción y defensa de los derechos y libertades fundamentales de las mujeres, Beijing representó un hito por velar por un mundo más justo y equitativo, en el que las mujeres fueran reconocidas como sujetos de pleno derecho y agentes activos en los procesos de desarrollo mundial.

México ha asumido éste y otros compromisos, ha firmado convenios internacionales en este mismo sentido y ha legislado sobre este tema, se han creado institutos, en nuestro estado también se han fincado las bases y el discurso se ha escuchado por doquier.

Tratados Internacionales

(Compromisos Internacionales en materia de los derechos de la Mujer).

1948 Declaración Universal de los Derechos Humanos.

1975 1ra. Conferencia Internacional de la Mujer.

1981 Ratificación de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación en Contra de la Mujer. "CEDAW"

1995 México suscribió la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. "Belem Do Pará"

1995 México suscribió los compromisos adquiridos por México en la Plataforma de Beijing.

QUE SE HA HECHO EN MÉXICO

Recoge derechos de carácter civil, político, social, económico y cultural, que son inherentes al ser humano, sustentados en principios de: libertad, igualdad, fraternidad y no discriminación.

Se implementaron nuevas actividades a favor de las mujeres por parte del Estado Mexicano: Planes de acción, modificación de leyes, instrumentación de políticas públicas etc.

Representó el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante dirigido a poner en aplicación acciones para eliminar la violencia contra las mujeres.



Se crean mecanismos nacionales y locales rectores en políticas públicas en materia de género

Convención para la Eliminación de Todas las formas de Discriminación en Contra de la Mujer "CEDAW"

¿Qué es la CEDAW?

Es un tratado de derechos humanos de las mujeres y es considerado el principal instrumento internacional para garantizar la igualdad de las mujeres y para eliminar las prácticas discriminatorias contra ellas.

Contiene principios claves para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y una serie de medidas que los Estados deben tener en cuenta al elaborar sus agendas nacionales, encaminadas a eliminar la discriminación que impide o anula el acceso de las mujeres a sus derechos y limita sus oportunidades.

Compromisos de México

México y los demás Estados parte, al estar integrados en esta convención se comprometen a adoptar las políticas públicas, leyes y políticas de acción afirmativas, necesarias para eliminar disposiciones legales.

Así como eliminar otro tipo de obstáculos, valores y prácticas sociales que discriminen a las mujeres y a las niñas o que reproduzcan su situación de desigualdad en la sociedad.

Derechos tutelados por la CEDAW

- A la no discriminación
- A la integridad personal
- A participar libremente en la vida política
- A adquirir, cambiar o conservar su nacionalidad
- A la educación en igualdad de condiciones
- Derecho al trabajo
- Derecho a la salud
- Derecho a las prestaciones familiares, a obtener préstamos, créditos
- Igualdad de derechos de la mujer rural
- Igualdad del hombre y la mujer ante la ley.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Convención Belem Do Para

Esta convención representa el primer instrumento jurídicamente vinculante, dirigido a poner en aplicación una acción concertada para eliminar la violencia contra las mujeres.

Cuenta con un mecanismo de seguimiento de la implementación de la convención interamericana para

prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

Define a la Violencia como cualquier acción o conducta que cause muerte, daño o sufrimiento, físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Derechos tutelados por la Convención Belem Do Para

- Derecho a una vida libre de violencia.
- Derecho al reconocimiento, goce y ejercicio de sus DH.
- Derecho a que se respete su vida, su integridad, física, psíquica y moral.
- Derecho a no ser sometida a torturas.
- Derecho a que se respete su dignidad y a que se proteja su familia.
- Derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley.
- Derecho a la libertad de asociación.
- Derecho a profesar la religión y creencias propias dentro de la ley.

Compromisos de los Estados Parte



- Abstenerse de cualquier acción o práctica violenta contra la mujer
- Actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer.
- Incluir en su legislación normas que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.
- Establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia.
- Adoptar programas para fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer a una vida libre de violencia y al respeto e sus DH.
- Tomar medidas para modificar patrones culturales de hombre y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación etc.

Otros Tratados Internacionales:

- Convención internacional para la represión de la trata de mujeres y menores (1921).- Celebrado en Ginebra, Suiza a partir de esta convención se comienza a tomar medidas castigando e infraccionando a todo aquel individuo que se dedicara a la trata de mujeres y menores de edad.
- Convención sobre los derechos políticos de la mujer (1953).- Toda persona tiene derecho a tener participación política en su

INMUJERES

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

país directamente o por representantes libremente escogidos, así como igual oportunidad entre hombre y mujer al ingreso del servicio público.



Ley General de Igualdad entre Hombres y Mujeres

Tiene el objeto de regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombre, y proponer los lineamientos y mecanismos que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres.

Principios Rectores:

- La igualdad
- La no discriminación
- La equidad
- Y todos aquellos contenidos en la C.P.E.U.M.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Esta ley pretende la coordinación entre la federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres a fin de favorecer su desarrollo y bienestar de acuerdo a principios de igualdad y no discriminación.

La federación, entidades federativas y los municipios expedirán las normas legales de acuerdo a sus respectivas competencias tanto en medidas

presupuestales como administrativas para garantizar el derecho de la mujer a una vida libre de violencia.

Principios Rectores:

- La igualdad jurídica entre la mujer y el hombre.
- El respeto a la dignidad humana de las mujeres.
- La no discriminación.
- La libertad de las mujeres.

LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Derivada a partir de la creación del instituto nacional de las mujeres se crea esta ley para la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres. Incentivando su participación equitativa en la toma de decisiones y la vida política, cultural, económica y social del país. Además el formular políticas públicas orientadas a impulsar en la sociedad la perspectiva sobre la igualdad de género.

Instrumentos de Política Nacional

Sistema nacional para la igualdad entre hombres y mujeres.

El ejecutivo federal será el encargado de sus aplicaciones a través de los órganos correspondientes así como será el mismo instituto nacional de las mujeres coordinándose estos a su vez con los diversos grupos sociales,



autoridades de los estados y municipios. Quienes se encargaran de las políticas y lineamientos de los programas será la junta de gobierno del instituto nacional de las mujeres

Programa nacional para la igualdad entre hombres y mujeres.

Dicho programa será propuesto por el instituto nacional de las mujeres en base a las necesidades que existan en los estados y municipios integrándose al plan nacional de desarrollo.

La observancia en materia de igualdad entre hombres y mujeres

Será la Comisión Nacional de los Derechos Humanos la encargada de dar observancia, evaluación y monitoreo de la política nacional en base a un sistema de información en materia de igualdad entre hombres y mujeres. Recibir quejas y formular recomendaciones.

Objetivos de la Política Nacional

- Eliminación de estereotipos que fomentan la discriminación y violencia contra las mujeres.
- Establecimiento y empleo de fondos para la promoción de igualdad en trabajo y procesos productivos.
- Desarrollo de acciones para fomentar integración de las políticas públicas con perspectivas de género.

- Impulsar liderazgos igualitarios.
- Mejorar los sistemas de inspección de trabajo respecto a normas sobre igualdad de retribución.
- Participación equilibrada en la vida pública del país entre mujeres y hombres que aspiran cargos de elección popular.
- Que las personas puedan tener a su disposición por parte las autoridades información de políticas y normas sobre igualdad entre mujeres y hombres.

SISTEMA NACIONAL PARA LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La federación, entidades Federativas, los municipios conjugaran esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Se conformara por:

- Secretaría de gobernación
- Secretaría de desarrollo social.
- Procuraduría general de la república.
- Secretaría de seguridad pública.
- Secretaría de salud.
- Instituto Nacional de las Mujeres.
- Consejo Nacional para Prevenir la discriminación.
- Sistema Nacional DIF.
- Mecanismos de entidades federativas

protección, observancia y promoción de los derechos de la mujer.

MARCO JURÍDICO ESTATAL

Ley del Instituto Sinaloense de las Mujeres

Esta ley crea al ISMUJERES como un organismo público, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

- Tiene por objeto de establecer, coordinar y ejecutar las políticas y acciones previstas en el Programa Estatal de Desarrollo de las mujeres 2005-2011
- Promueve acciones encaminadas a propiciar la no discriminación, la igualdad de oportunidades y el logro de una real equidad entre los géneros; con la plena incorporación de las mujeres sinaloenses en la vida económica, política, social y cultural.
- Impulsa su participación en todos los niveles y ámbitos de decisión, y promueve ante las autoridades e instancias competentes los mecanismos necesarios para la

Vida Libre de Violencia del Estado de Sinaloa

Objetivos:

- Incorporar a las políticas públicas del Estado y sus municipios los principios, instrumentos y mecanismos, para garantizar a las mujeres el acceso a una vida libre de violencia, favoreciendo su pleno desarrollo y bienestar integral.
- Sentar las bases para el diseño de políticas públicas, programas y acciones con alto contenido de respeto a la igualdad y de no discriminación entre hombres y mujeres; y,
- Establecer las medidas de protección y procedimientos legales oportunos para la eficaz salvaguarda de los derechos contenidos en la presente ley.
- La igualdad jurídica entre la mujer y el hombre.
- El respeto a la dignidad humana de las mujeres.



- La no discriminación.
- La libertad de las mujeres.
- La integración plena y total de las mujeres a la vida democrática y productiva del Estado.

Los tipos de violencia que contempla esta ley:

- ✓ Violencia Psicológica.
- ✓ Violencia Física.
- ✓ Violencia Patrimonial.
- ✓ Violencia Económica.
- ✓ Violencia Sexual.

Derechos establecidos en esta ley

- La vida
- La libertad
- La igualdad
- La equidad
- La no discriminación
- La intimidad
- La integridad física, psicoemocional y sexual
- El patrimonio

Los derechos que otorga esta ley a las mujeres víctimas de violencia son:

- 1.- Protección inmediata y efectiva por parte de las autoridades.
- 2.- Trato, digno, privacidad y respeto durante las diligencias de la autoridad.
- 3.- Asistencia legal gratuita y necesaria para los trámites jurídicos relacionados.

4.- Asistencia médica y psicológica gratuita.

5.- Acciones de asistencia social que contribuyan a su pleno desarrollo.

6.- Atención en un refugio temporal

Otras que establezca la ley.

Modalidades de violencia

Violencia familiar.- es abuso dirigido el someter, controlar o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres dentro y fuera de su domicilio cuyo agresor tenga parentesco o afinidad con la mujer.

Violencia laboral.- ejercido por personas con vínculo laboral o docente hacia la mujer independientemente de la relación jerárquica cuando se haga abuso de poder donde se dañe el autoestima, la salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima así como también de abuso sexual.

Violencia en la comunidad.- Esta se da de manera individual o colectiva que transgreden los derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, marginación o exclusión del ámbito público.

Violencia institucional.- Este deriva de los actos u omisiones de las y los servidores públicos que discriminen o tengan como fin dilatar o impedir los derechos humanos de las mujeres o a políticas públicas derivadas a prevenir y erradicar los distintos tipos de violencia.

Órdenes de Protección

Son actos de protección y de urgente aplicación a la víctima y se otorgan dependiendo la autoridad competente de manera inmediata en hechos que impliquen violencia contra las mujeres y pueden ser:

- De emergencia.
- Preventivas.
- De naturaleza civil.

Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

Tiene por objeto la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer sin considerar distinción, exclusión o restricción por ningún motivo.

El Sistema Estatal está conformado por:

El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría General de Gobierno, quien lo preside;

- ✓ La Secretaría de Desarrollo social y Sustentable;
- ✓ La Secretaría de Seguridad Pública;
- ✓ La Procuraduría General de Justicia del Estado;

- ✓ La Secretaría de Educación Pública y Cultura;
- ✓ La Secretaría de Salud;
- ✓ El Instituto Sinaloense de las Mujeres, quien ocupará la Secretaría Ejecutiva del Sistema;
- ✓ DIF estatal;
- ✓ Consejo Estatal para Prevenir y Atender la Violencia Intrafamiliar y,
- ✓ Los Organismos y dependencias instituidos en el ámbito municipal para la protección de los derechos de la mujer; es decir las coordinaciones municipales de las mujeres.



Fabricado sobre la raíz griega andro- (άνδρός, «hombre, varón»), el hombre como centro del universo.

V.- ACCIONES AFIRMATIVAS PARA EL CAMBIO

En este último tema desarrollaremos diversas acciones para generar el cambio en la Secretaría de Seguridad, una de ellas, o con la primera que debemos de trabajar es con el lenguaje incluyente

¿QUE ES EL LENGUAJE?

- ✓ Es la forma que tienen las personas para comunicarse.
- ✓ Puede ser verbal o no verbal
- ✓ Es un fenómeno viviente.
- ✓ Evoluciona
- ✓ Cambia de acuerdo a su zona geográfica y cultura.
- ✓ Transmuta a lo largo de la historia

Hablar del sexismo en el lenguaje va más allá de hablar del uso de la “a” o la “o”, pues el lenguaje androcéntrico que hemos utilizado hasta ahora refleja la expresión de un pensamiento conformado a lo largo de siglos por una cultura patriarcal que no nombraba lo femenino y tenía lo masculino como la medida de todas las cosas porque precisamente las mujeres no eran visibles y por lo tanto no había que perder el tiempo en nombrarlas.

El androcentrismo es un término que se introduce en el debate sociológico en 1911, por la estadounidense Charlotte Perkins Gilman, en su libro titulado:

The Man-Made World; or, Our Androcentric Culture

Es muy importante partir de la siguiente premisa:

Lo que no se nombra no existe

En la medida en que el lenguaje representa y co-construye el mundo en que vivimos, si sólo utilizamos el masculino estamos obviando a más del 50% de la población que somos las mujeres.

En este tenor, ante la búsqueda de reconocimiento de los derechos de poco más de la mitad de la población, nombrar a las mujeres se torna imperioso y un acto de justicia.

A través del lenguaje expresamos las concepciones que sobre la sociedad hemos ido construyendo a lo largo de la historia de la humanidad.

Concepciones que por supuesto no siempre han sido equitativas e incluyentes



Nuestro común denominador para esta relación sería aquí la perspectiva de género.

El lenguaje es una evidencia del sistema de pensamiento colectivo. (IGUAL QUE LOS CONCEPTOS DE FEMENINO Y MASCULINO)

A través de ellos se transmiten las formas de pensar, sentir y hacer de las sociedades.

Lenguaje incluyente y lenguaje sexista

El lenguaje no sexista es parte de lo que se conoce como lenguaje incluyente, inclusivo o integrador.

Contempla la no discriminación y la integración de la diversidad en el uso de la lengua.

Cuando hablamos de lenguaje no sexista, nos referimos al correcto tratamiento de la mitad de la población.

Un lenguaje incluyente contempla las especificidades. No utiliza la misma norma para todos los casos.

Las personas percibimos nuestra realidad a través de un mecanismo compuesto por:

*El lenguaje propiamente dicho: palabras y significado. (Esa es la aproximación más simple)

*La realidad estructural de la lengua (pensamiento acorde a “esquemas de referencia”).

Los esquemas de referencia se basan en ESTEREOTIPOS: mecanismos ideológicos fijados en una comunidad, y transmitidos a través de las generaciones.

Los estereotipos evolucionan muy lentamente.

¿Cómo se perpetúan los estereotipos de género?

Refranes.

Cuentos, novelas.

Ficción en diferentes soportes.

Canciones

Humor/chistes

Diccionarios

Medios de comunicación.

Es a través del lenguaje que pueden perpetuarse o modificarse los estereotipos sexistas que discriminan a las mujeres.

Un lenguaje no sexista implica:

- un nuevo contacto con las palabras (a nivel personal)
- un nuevo contrato social basado en la equidad de los sexos. (a nivel social)

Sin embargo existen variadas justificaciones en contra de la evolución y la visualización de las mujeres en los distintos campos de la vida cotidiana incluyendo el lenguaje.

- Se usa sólo el masculino por economía lingüística.
- Porque coarta la riqueza del lenguaje.
- Porque es un tema superficial frente a otros tan importantes por los que luchar.
- “Generofobia” (Isabel Moya): resistencia que provoca la renovación epistemológica propuesta por los estudios de género.

En las ciencias sociales, “La vigilancia epistémica puede ser peligrosa en la medida que se podría conservar un dogma, momificando conceptos y no posibilitando su constante renovación, sería por así decirlo un trabajo casi que religioso, poniendo en riesgo la no difusión de teorías contrarias o de cambios que se hayan suscitado y que sean pertinentes”.



- Al co-construir una nueva realidad, el lenguaje se transforma en una herramienta de cambio, un instrumento que no debe ser minimizado en la lucha por una sociedad igualitaria.
- Es fundamental la utilización del lenguaje incluyente en los medios de comunicación por su rol como agentes de socialización.

Evitemos el androcentrismo

La palabra Androcentrismo proviene del griego Andros (Hombre) y define la mirada masculina en el centro del Universo, como medida de todas las cosas y representación global de la humanidad.

En el androcentrismo se asume que el varón representa al ser humano. Así, las mujeres quedan invisibles, inexistentes, excluidas, ocultas, tras la población masculina.

Algunas características

La invisibilización: Las mujeres y sus obras no son visibles

Ejemplos:

A) En la historia, las artes y la ciencia cuando queda anulada o minimizada la aportación de las mujeres.

Para comprobar esto solo basta revisar cualquier libro de historia, ciencias y artes y cuantifíquese el número de veces que se reconoce el aporte de las mujeres.

(Claudel Camille vrs Rodan; Diego Rivera Vrs Frida Kahlo o simplemente recordemos la historia de México y cuantas veces en los libros que llevábamos en la primaria se hablaba de mujeres en comparación con la cantidad de hombres que se nombraban)

B) En el lenguaje al hacer uso del masculino genérico para nombrar a mujeres y hombres.

Por ejemplo cuando decimos: Los alumnos, o los trabajadores cuando el grupo está compuesto por hombres y mujeres.

C) Cuando se da por sentado que quienes serán receptores de un mensaje o una acción siempre son del sexo masculino.

Esto lo vemos en los libros de texto, donde muy comúnmente se alude siempre a referentes masculinos: “Pídele a tu maestro...Trabaja con tus compañeros...”

La exclusión: Mediante la exclusión se quita a las mujeres del lugar que les corresponde. En síntesis, rechazamos o negamos su calidad de personas autónomas e independientes.

En la vida cotidiana se reconoce el trabajo del hombre públicamente y no se valora el trabajo realizado en casa tradicionalmente por las mujeres y se les

excluye de su contribución al bienestar familiar.

La exclusión oculta y niega la participación femenina por ejemplo:

“En este año siete nadadores representaran a Oaxaca en la Olimpiada 2007” (aquí la certeza que tenemos es que solo participan hombres cuando en realidad no fue así)

En cambio: “En este año, cuatro nadadoras y tres nadadores representarán a Oaxaca en la olimpiada 2007”

Recursos para evitar el masculino genérico

El desdoblamiento

El Uso de sustantivos comunes

Agregar las palabras “Mujeres y Hombres”

Agregar la palabra “Persona”

Emplear pronombres

Modificar los verbos.

El desdoblamiento de sustantivos

Consiste en presentar pares de palabras que sólo se diferencian por su género. Con esto referimos a hombres y mujeres con esto no estamos duplicando el lenguaje, estamos aludiendo a referentes distintos pues uno es masculino y otro es femenino.



Masculino Genérico	Desdoblamiento de Sustantivos
Los Profesores	Profesoras y Profesores
El Ciudadano	Ciudadanas y Ciudadanos
Los Padres	Las Madres y los Padres
El Hombre	La Mujer y el Hombre

Masculino genérico	Sustantivos comunes
Los ciudadanos	La ciudadanía
Los profesores	El profesorado
Los alumnos	El alumnado
Los estudiantes	Estudiantes, las y los estudiantes
Los artistas	Artistas
El hombre	La humanidad

El desdoblamiento de artículos y adjetivos

Se recomienda usar este recurso en menor medida, con el propósito de evitar las repeticiones de sonidos en el párrafo.

Masculino genérico	Desdoblamiento de artículos y adjetivos
El solicitante	La o el solicitante
Los integrantes	Las y los integrantes
Los habitantes	Las y los habitantes
El paciente	Las y los pacientes
Estudiantes especializados	Estudiantes especializadas y especializados

Agregar las palabras “Mujeres y Hombres”

Masculino Genérico	Mujeres y hombres
Los estudiantes	Los estudiantes mujeres y hombres
Los solicitantes	Los solicitantes mujeres y hombres
Los artistas	Los artistas mujeres y hombres

El uso de sustantivos comunes

Palabras con las cuales muy bien se puede aludir a mujeres y hombres, ya sea acudiendo al término que refiere a la colectividad o ya sea con términos que incluyan mujeres y hombres.



Agregar la palabra “Persona

Emprendedor	Persona emprendedora
Adultos	Personas adultas
El que acuda más pronto a estas instalaciones...	La persona que acuda más pronto a estas instalaciones ...

Emplear pronombres

Emplear pronombres posesivos (nos, nuestro, nuestra, nuestros, nuestras, su, sus), reflejos (se, te, nos,) personales (Yo, tú, ustedes), Indefinidos (alguien, cualquiera, nadie) y relativos (quien, quienes):

Masculino Genérico	Emplear nombres
Los conductores de esta vía	Quienes conduzcan por esta vía
Firmando para su constancia los que en ella intervinieron	Firmando para su constancia quienes en ella intervinieron
Esta unidad cuenta con el personal médico al servicio de los parques	Esta unidad cuenta con personal médico a su servicio
Con objeto de presentar la máxima fiesta de los sinaloenses	Con objeto de presentar nuestra máxima fiesta

Modificar los verbos.

Masculino Genérico	Modificar verbos
Así cuando empleado que tramites	mismo el tenga realizar
Cuando escucha primera vez sobre ese tema...	uno por escuchamos por primera...
Los interesados deberán acudir...	Si le interesa, acudir...
Con compañeros discute...	tus Discute en equipo

A continuación presentamos una propuesta de material para la instructora y/o el instructor...



¿QUE ES EL LENGUAJE?

- Es la forma que tienen las personas para comunicarse.
- Puede ser verbal o no verbal
- Es un fenómeno viviente.
- Evoluciona
- Cambia de acuerdo a su zona geográfica y cultura.
- Transmuta a lo largo de la historia





Hablar del sexismo en el lenguaje va mas allá de hablar del uso de la "a" o la "o", pues el lenguaje androcéntrico que hemos utilizado hasta ahora refleja la expresión de un pensamiento conformado a lo largo de siglos por una cultura patriarcal que no nombraba lo femenino y tenía lo masculino como la medida de todas las cosas porque precisamente las mujeres no eran visibles y por lo tanto no había que perder el tiempo en nombrarlas.



fabricado sobre la raíz griega *andro-* (άνδρός, «hombre, varón»), el hombre como centro del universo



El androcentrismo es un término que se introduce en el debate sociológico en 1911, por la estadounidense Charlotte Perkins Gilman, en su libro titulado: *The Man-Made World; or, Our Androcentric Culture*



En este tenor, ante la búsqueda de reconocimiento de los derechos de poco más de la mitad de la población, nombrar a las mujeres se torna imperioso y un acto de justicia.

A través del lenguaje expresamos las concepciones que sobre la sociedad hemos ido construyendo a lo largo de la historia de la humanidad.

Concepciones que por supuesto no siempre han sido equitativas e incluyentes



Es muy importante partir de la siguiente premisa:

Lo que no se nombra no existe

En la medida en que el lenguaje representa y co-construye el mundo en que vivimos, si sólo utilizamos el masculino estamos obviando a más del 50% de la población que somos las mujeres.



¿Qué relación tiene el uso del lenguaje con parte de nuestro trabajo dentro de la SSP?

Nuestro común denominador para esta relación sería aquí la perspectiva de género.



El lenguaje es una evidencia del sistema de pensamiento colectivo. (IGUAL QUE LOS CONCEPTOS DE FEMENINO Y MASCULINO) A través de ellos se transmiten las formas de pensar, sentir y hacer de las sociedades. **POR ESO NUESTRA INSISTENCIA EN LA INCLUSIÓN Y EN LO NO SEXISTA**

Lenguaje incluyente y lenguaje sexista

El lenguaje no sexista es parte de lo que se conoce como lenguaje **incluyente, inclusivo o integrador**.

Contempla la no discriminación y la integración de la diversidad en el uso de la lengua.

Cuando hablamos de lenguaje no sexista, nos referimos al correcto tratamiento de la **mitad de la población**.

Un lenguaje incluyente contempla las especificidades. No utiliza la misma norma para todos los casos.



¿Cómo se perpetúan los estereotipos de género?

Refranes.
Cuentos, novelas.
Ficción en diferentes soportes.
Canciones
Humor/chistes
Diccionarios
Medios de comunicación.





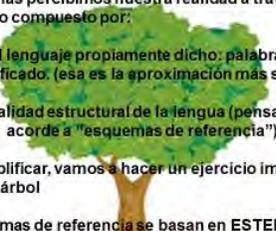
Las personas percibimos nuestra realidad a través de un mecanismo compuesto por:

*El lenguaje propiamente dicho: palabras y significado. (esa es la aproximación más simple)

*La realidad estructural de la lengua (pensamiento acorde a "esquemas de referencia").

Para ejemplificar, vamos a hacer un ejercicio imaginar y dibujar un árbol

Los esquemas de referencia se basan en **ESTEREOTIPOS**: mecanismos ideológicos fijados en una comunidad, y transmitidos a través de las generaciones. Los estereotipos evolucionan muy lentamente.



Veamos algún ejemplo de esto:

<p>Mujer pública 1.- Prostituta</p> 	<p>Hombre público 1.- El que tiene presencia e influjo en la vida social.</p> 
<p>Heroína</p> <p>La <i>heroína</i> es un derivado de la morfina, una droga semi-sintética, originada a partir de la adormidera, de la que se extrae el opio.</p> 	<p>Héroe</p> <p>En la mitología y el folclore, un héroe es un personaje eminente que encarna la quinta esencia de los rasgos claves valorados en su cultura de origen. Comúnmente el héroe posee habilidades sobrehumanas o rasgos de personalidad idealizados</p> 

REFRANES

Mujer sin hijos: jardín sin flores;
Mujer sin varón, ojal sin botón

La primera mujer es escoba y la segunda señora



Justificaciones

Sin embargo existen variadas justificaciones en contra de la evolución y la visualización de las mujeres en los distintos campos de la vida cotidiana incluyendo el lenguaje.

Se usa sólo el masculino por economía lingüística.



Porque coarta la riqueza del lenguaje.

Porque es un tema superficial frente a otros tan importantes por los que luchar.

"Generofobia" (Isabel Moya): resistencia que provoca la renovación epistemológica propuesta por los estudios de género.

(Isabel Moya es presidenta de la cátedra de género del instituto internacional de periodismo "José Martí" CUBA)

Es a través del lenguaje que pueden perpetuarse o modificarse los estereotipos sexistas que discriminan a las mujeres.

Un lenguaje no sexista implica:

**un nuevo contacto con las palabras
(a nivel personal)**

**un nuevo contrato social basado en la
equidad de los sexos. (a nivel social)**



"La vigilancia epistémica puede ser peligrosa en la medida que se podría conservar un dogma, momificando conceptos y no posibilitando su constante renovación, sería por así decirlo un trabajo casi que religioso, poniendo en riesgo la no difusión de teorías contrarias o de cambios que se hayan suscitado y que sean pertinentes".



CONTRA ARGUMENTOS PARA LAS JUSTIFICACIONES

Al co-construir una nueva realidad, el lenguaje se transforma en una **herramienta de cambio**, un instrumento que no debe ser minimizado en la lucha por una sociedad igualitaria.

Es fundamental la utilización del lenguaje incluyente en los medios de comunicación por su rol como **agentes de socialización**.



Algunas características

La invisibilización: Las mujeres y sus obras no son visibles

Ejemplos:

A) En la historia, las artes y la ciencia cuando queda anulada o minimizada la aportación de las mujeres.

Para comprobar esto solo basta revisar cualquier libro de historia, ciencias y artes y cuantifíquese el número de veces que se reconoce el aporte de las mujeres.



(Claudel Camille vrs Rodan; Diego Rivera Vrs Frida Kahlo o simplemente recordemos la historia de México y cuantas veces en los libros que llevábamos en la primaria se hablaba de mujeres en comparación con la cantidad de hombres que se nombraban)

Evitemos el androcentrismo

La palabra **Androcentrismo** proviene del griego Andros (Hombre) y define la mirada masculina en el centro del Universo, como medida de todas las cosas y representación global de la humanidad.



En el androcentrismo se asume que el varón representa al ser humano. Así, las mujeres quedan invisibles, inexistentes, excluidas, ocultas, tras la población masculina.

B) En el lenguaje al hacer uso del masculino genérico para nombrar a mujeres y hombres.

Por ejemplo cuando decimos: Los alumnos, o los trabajadores cuando el grupo esta compuesto por hombres y mujeres.

C) Cuando se da por sentado que quienes serán receptores de un mensaje o una acción siempre son del sexo masculino.

Esto lo vemos en los libros de texto, donde muy comúnmente se alude siempre a referentes masculinos: "Pídele a tu maestro... Trabaja con tus compañeros..."



La exclusión: Mediante la exclusión se quita a las mujeres del lugar que les corresponde. En síntesis, rechazamos o negamos su calidad de personas autónomas e independientes

En la vida cotidiana se reconoce el trabajo del hombre públicamente y no se valora el trabajo realizado en casa tradicionalmente por las mujeres y se les excluye de su contribución al bienestar familiar.

La exclusión oculta y niega la participación femenina por ejemplo:

“En este año siete nadadores representaran a Oaxaca en la Olimpiada 2007” (aquí la certeza que tenemos es que solo participan hombres cuando en realidad no fue así)

En cambio: “ En este año, cuatro nadadoras y tres nadadores representarán a Oaxaca en la olimpiada 2007”



El desdoblamiento de sustantivos

Consiste en presentar pares de palabras que sólo se diferencian por su género. Con esto referimos a hombres y mujeres con esto no estamos duplicando el lenguaje, estamos aludiendo a referentes distintos pues uno es masculino y otro es femenino.

Masculino genérico

Los profesores



El Ciudadano

Los padres



El hombre

Desdoblamiento de sustantivos

Profesoras y profesores

Ciudadanas y ciudadanos

Las madres y los padres

La mujer y el hombre

Recursos para evitar el masculino genérico

- El desdoblamiento
- El Uso de sustantivos comunes
- Agregar las palabras “Mujeres y Hombres”
- Agregar la palabra “Persona”
 - Emplear pronombres
 - Modificar los verbos.



El desdoblamiento de artículos y adjetivos

Se recomienda usar este recurso en menor medida, con el propósito de evitar las repeticiones de sonidos en el párrafo.

Masculino genérico

El solicitante

Los integrantes

Los habitantes

El paciente

Estudiantes especializados

Desdoblamiento de artículos adjetivos

La o el solicitante

Las y los integrantes

Las y los habitantes

Las y los pacientes

Estudiantes especializadas y especializados

El uso de sustantivos comunes

Palabras con las cuales muy bien se puede aludir a mujeres y hombres, ya sea acudiendo al término que refiere a la colectividad o ya sea con términos que incluyan mujeres y hombres.

Masculino genérico	Sustantivos comunes
Los ciudadanos	La ciudadanía
Los profesores	El profesorado
Los alumnos	El alumnado
Los estudiantes	Estudiantes, las y los estudiantes
Los artistas	Artistas
El hombre	La humanidad



Emplear pronombres

Emplear pronombres posesivos (**nos, nuestro, nuestra, nuestros, nuestras, su, sus**), reflexivos (**se, te, nos,**) personales (**Yo, tú, ustedes**), indefinidos (**alguien, cualquiera, nadie**) y relativos (**quien, quienes**):

Masculino genérico	Emplear pronombres
Los conductores de esta vía	Quienes conduzcan por esta vía
Firmando para su constancia los que en ella intervinieron	Firmando para su constancia quienes en ella intervinieron.
Esta unidad cuenta con personal médico al servicio del usuario de los parques	Esta unidad cuenta con personal médico a su servicio.
Con objeto de presentar la máxima fiesta de los sinaloenses .	Con objeto de presentar nuestra máxima fiesta.

Agregar las palabras "Mujeres y Hombres"

Masculino genérico	Mujeres y hombres
Los estudiantes	Los estudiantes, mujeres y hombres
Los solicitantes	Los solicitantes, mujeres y hombres
Los artistas	Los artistas, mujeres y hombres

Agregar la palabra "Persona"

Emprendedor	Persona emprendedora
Adultos	Personas adultas
El que acuda lo más pronto a Estas instalaciones...	La persona que acuda lo más pronto a estas instalaciones...

Modificar los verbos.

Masculino genérico	Modificar Verbos
Así mismo cuando el empleado tenga que realizar trámites...	Así mismo cuando se tengan que realizar trámites...
Cuando uno escucha por primera vez sobre ese tema...	Cuando escuchamos por primera...
Los interesados deberán acudir...	Cuando se escucha por primera... Si le interesa , acudir...
Con tus compañeros discute ...	Discute en equipo...

Soluciones no recomendadas

Es necesario, antes de cerrar, también aclarar que algunas propuestas para favorecer el uso incluyente del lenguaje han sugerido otros recursos, sin embargo, éstos términos plantean algunas dificultades para la lectura y la escritura.

Arroba, barra y paréntesis

Arroba: Quienes sugieren el uso de la arroba para ser referencia a grupos mixtos olvidan que con este signo no se indica grafía alguna, lo que imposibilita su lectura. A cada grafía corresponde un sonido y esta es una característica que no cumple la arroba.

Barra y paréntesis. Aquí la dificultad es que a cada palabra con marcas de género habría que agregarle la barra o los paréntesis y la terminación masculina y femenina. Con lo cual saturaríamos los escritos y se nos dificultaría la lectura.

Masculino genérico

La regiduría de industria y comercio ofreció a **los empresarios emprendedores** la asesoría para el registro de sus marcas

Propuestas no recomendables

La regiduría de industria y comercio Les ofreció a **l@s empresari@s emprendedor@s** la asesoría para

La regiduría de industria y comercio les ofreció a **empresarios/as emprendedores/as** la asesoría.

La mejor opción sería:

La regiduría de industria y comercio les ofreció a **empresarias y empresarios emprendedores**...

La regiduría de industria y comercio ofreció al **empresariado emprendedor**...

PARA EL MANEJO DE FORMULARIOS SI ES ADECUADO EL USO DE BARRA Y PARÉNTESIS.

Esta última fase es la evaluación del Plan de Transversalidad, para lograrlo es fundamental partir de la construcción de género por lo tanto es de suma importancia incluir el tema de la construcción social desde el inicio de la instrucción; a continuación se presenta un material de apoyo para este significado.



**O
B
J
E
T
I
V
O**

- Contribuir en el conocimiento de la perspectiva de género al personal de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, para fortalecer la igualdad entre mujeres y hombres, tomando como base la transversalidad de la perspectiva de Género, que permite la creación de políticas públicas en este enfoque

7

PARTE DOS DEL EJERCICIO

A) Escoger una persona para trabajar.

B) Reflexionar sobre todo lo que apuntaron en sus hojas.
Durante (10 minutos)

C) En una hoja de rotafolio van a dibujar un hombre en caso de que sean hombres y una mujer en caso de que sean mujeres.

D) Escribir alrededor las creencias comunes de ser mujer y ser hombres y como lo aprendieron...



11

De manera individual...

A) Cada participante tomará una hoja:

B) Escribir las creencias comunes:
Todo aquello que les hace ser hombre
(En caso de serlo y si no lo que yo creo de los hombres...
¿Qué escucho sobre ellos?)

C) Todo aquello que les hace ser mujer.
(En caso de serlo y si no lo que yo creo de las mujeres...
¿Qué escucho sobre ellas?)

¿cómo aprendo a ser mujer y hombre?



9

PARTE TRES DEL EJERCICIO

A) Cada equipo expone su trabajo en base a sus experiencias de vida compartiéndolo con el grupo.

B) Reflexionemos....

¿CÓMO APRENDIMOS A SER MUJERES Y HOMBRES?

¿QUÉ TIENE QUE VER ESE APRENDIZAJE CON NUESTRA FORMA DE SER EN LA ACTUALIDAD?



13

Revisemos otra vez nuestro ejercicio anterior y comparemos con las siguientes descripciones

El género es un aprendizaje continuo, una construcción particular, social y cultural, que se vivencia de manera diferente en cada persona, sociedad y cultura.

Se comprende como la explicación con respecto al quehacer de los hombres y las mujeres, con relación al comportamiento y al ejercicio de los roles que se consideran propios de un sexo.

15

Cuando lance la pelota y te diga la palabra:



-HOMBRE-
(DECIR AUTOMATICAMENTE LO QUE SE TE VENGA A LA MENTE)

-MUJER-
(DECIR AUTOMATICAMENTE LO QUE SE TE VENGA A LA MENTE)

19

El género se vincula a:

FORMACION SOCIOECONÓMICA	ETNIA	EDAD
REGIÓN	CLASE SOCIAL	CICLO DE VIDA
AMBITO RURAL URBANO	ESCOLARIDAD	ESTADO CIVIL

17

Masculino
Fuerte, trabajador, responsable, inteligente, guía, violento, audaz, proveedor

Femenino
Amorosa, débil, sentimental, abnegada, maternal, tierna, bella, dócil.

Ejemplos de algunos atributos relacionados con el género

21

Herramienta que se utiliza para investigar, comprender y abordar problemas que están determinados económica, política y culturalmente, y que tienen que ver con la manera cómo las mujeres y los hombres interactúan en esos terrenos.

Perspectiva de género



con lentes de género

23

- La I Conferencia Mundial de Mujer de Naciones Unidas se celebró en México, en el año 1975 y representó el primer encuentro entre mujeres en el que se adoptó un plan de acción plurianual con estrategias transnacionales en esta materia.
- Esta conferencia dio lugar a la creación del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) y al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y se materializó con la aprobación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) en 1979 que introdujo la posibilidad de medir la igualdad en función de su materialización, "Igualdad de resultados".

Las conferencias Mundiales sobre la Mujer, convocadas por las Naciones Unidas

27

La transversalidad de la perspectiva de género es el término que en español se le da a la noción que en inglés se le conoce como «gender mainstreaming» Iv Conferencia Mundial de Mujer celebrada en 1995 en *Beijing*



Incorporar la perspectiva de la igualdad de género en los distintos niveles y etapas que conforman el proceso de formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas



Tiene como objetivo transformar la forma en que operan las dependencias públicas, buscando la igualdad entre mujeres y hombres.

Transversalidad de la perspectiva de género

25

- La II Conferencia Mundial de Mujer se convocó en Copenhague en el año 1980, con objeto de revisar las medidas aprobadas en la I Conferencia Mundial de Mujeres. Durante la misma se realizó una evaluación de los avances conseguidos desde México y a su término se estableció un nuevo Plan de Acción a evaluar y revisar en la III Conferencia Mundial, convocada cinco años después en Nairobi.

Las conferencias Mundiales sobre la Mujer, convocadas por las Naciones Unidas

29

En la III Conferencia Mundial de Mujer celebrada en 1985 en Nairobi se constató el escaso nivel de cumplimiento de los Planes de acción acordados en las anteriores conferencias, lo que permitió establecer un amplio consenso en torno a una serie de medidas entre las que cabe destacar la necesidad de promover reformas legislativas en el ámbito laboral, instaurar políticas educativas más activas y promover un feminismo institucional mediante la creación de oficinas para la mujer de carácter estatal.

Las conferencias Mundiales sobre la Mujer, convocadas por las Naciones Unidas

Requisitos

- 1.-Voluntad política
- 2.-Legislación a favor de la igualdad
- 3.-Mecanismos de vigilancia.
- 4.-Políticas de equidad y acciones dirigidas a los intereses de H. y M.
- 5.-Investigación y Capacitación
- 6.-Aumento de la conciencia social
- 7.-Estadísticas desagregadas por sexo e indicadores.
- 8.-Conocimiento amplio del tema de género con alianzas entre expertas académicas y funcionariado público.
- 9.-Conocimiento del sistema administrativo donde se llevará la estrategia.
- 10.-fondos y recursos humanos suficientes
- 11.-Participación políticas de las mujeres y acceso a toma de decisiones para asegurar la diversidad de valores, intereses y experiencia.

La IV Conferencia Mundial de Mujer celebrada en Beijing en el año 1995 representó un punto de inflexión en el tratamiento de la igualdad, por primera vez el protagonismo estuvo en el tejido asociativo y permitió que la Conferencia representara un encuentro mundial no solo de delegaciones oficiales o institucionales sino de un gran número de feministas y organizaciones de mujeres. A partir de Beijing se considera que el cambio de la situación de las mujeres afecta a la sociedad en su conjunto y se considera por primera vez que su tratamiento no puede ser sólo sectorial si no que integrarse además en el conjunto de las políticas.

La conferencia aprobó por unanimidad la Declaración y la Plataforma de Acción, que incorporaron un nuevo mecanismo de actuación denominado "gender mainstreaming" o transversalidad de la perspectiva de género.

Las conferencias Mundiales sobre la Mujer, convocadas por las Naciones Unidas

LA JERARQUÍA DE LAS LEYES

POLÍTICAS PÚBLICAS	MARCO JURÍDICO
<p>Planificación Federal (Estrategias y estrategias de la calidad de vida en relación a la igualdad de género)</p> <ul style="list-style-type: none"> Plan Nacional de Desarrollo 2017-2022 Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2018-2022) Plan de Desarrollo de México Plan de Desarrollo de los Estados Plan de Desarrollo de los Municipios 	<p>Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <ul style="list-style-type: none"> Artículo 41, Artículo 20, Artículo 39 y 40 <p>Tratados y acuerdos internacionales</p> <ul style="list-style-type: none"> Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres (1979) Convención de Belém do Pará (1994) Plataforma de Beijing (1995) y 10 y 12 Convención 107 sobre mujeres indígenas y Trabajo en Países Industriales (1991) La Declaración del Milenio (2000) <p>Leyes federales</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres (2006) Ley General de Acceso a una Igualdad de Oportunidades (2007) Ley Federal de Transparencia y Responsabilidad Gubernativa (2009) <p>Normas Mexicanas</p> <ul style="list-style-type: none"> Norma Mexicana para la Igualdad Laboral <p>Leyes estatales</p> <ul style="list-style-type: none"> Constitución estatal Ley estatal para promover y erradicar la violencia de género LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE SINALOA LEY DEL INSTITUTO SINALOENSE DE LAS MUJERES <p>Reglamentación municipal</p> <ul style="list-style-type: none"> Orden de Policía y Buen Gobierno
<p>Planificación estatal</p> <ul style="list-style-type: none"> Programa estatal de desarrollo Programa operativo local del Instituto Sinaloense de las Mujeres Proyectos estatales para la equidad de género Proyectos estatales para los sectores y la cultura indígena 	
<p>Programas y reglas de operación de operación estatal y/o municipal</p> <ul style="list-style-type: none"> PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN PRESUPUESTAL PARA MUJERES INDIGENAS Programa para la Inclusión y participación de la comunidad de género en los espacios federativos Programa de apoyo a las iniciativas de las mujeres en entornos rurales Fondo para el Desarrollo de las Iniciativas Municipales de las Mujeres (FOCIMUN) Programa de la Mujer en el Sector Agrario (MUCORAGAL) Programa para la Estrategia de Participación de Mujeres en el Área de Estudios e Investigación Social (PEMIS) 	

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

Tomando como base el proceso de la capacitación a las funcionarias y funcionarios de la SSP, y analizando el producto construidos por cada participante, son puntos estratégicos de la transversalización para construir entre todas y todos un procesos flexible de aprendizaje en el día día laboral, hasta que ellos y ellas estén comprometidos y responsables del mismo proceso.

Se recomienda que este programa de capacitación con perspectiva de género:

- sea dirigido por instructoras e instructores expertos en género y aceptados por el grupo a dirigir.
- Un monitoreo serio para llevar a cabo una observación objetiva y cuantificada de todo el proceso.
- Revisión de acciones realizadas en cada campo según corresponda y
- Evaluar el proceso de cada integrante.

Esto es con la finalidad de analizar, reflexionar y cuantificar lo que se ha hecho, y lo que podrán hacer después de la instrucción, con el propósito de tomar mejores decisiones en el Plan de Transversalización y la institucionalización de la capacitación, donde contarán con herramientas para realizar objetivos sobre necesidades futuras inmediatas.